



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

2

= = =ACTA NUM. 85.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 8 horas con 48 minutos del día 6 de junio de 2017, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el LIC. HECTOR INSUA GARCIA, para celebrar Sesión Ordinaria, de conformidad con el siguiente -----

-----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.-----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 79, 80, 81, 82, 83 y 84.-----
- V. Informe del C. Presidente Municipal.-----
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de seis licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.-----
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar la transferencia de Fondo IV, por la cantidad de \$222,282.35, así como la apertura y transferencia de Fondo IV por la cantidad de \$93,000.00.-----
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza el cierre del ejercicio del Programa Operativo Anual (POA) 2016.-----
- IX. Aprobación o reprobación de la Minuta Proyecto de Decreto relativa a reformar el segundo párrafo del Artículo 22, la fracción V del Artículo 24, el primer párrafo del Artículo 28, el sexto y séptimo párrafos de la fracción I del Artículo 86 Bis, así como las fracciones VI y VII del Artículo 90, y se adiciona un último párrafo al Artículo 24, un párrafo décimo quinto a la fracción I del Artículo 86 Bis haciéndose el corrimiento de los párrafos subsecuentes, así como la fracción VIII al Artículo 90, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia político-electoral.-----
- X. Asuntos Generales.-----
- XI. Clausura.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature and the number '1' at the bottom right.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López.

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión.

La Regidora C. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez solicitó la incorporación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Rural, relativo a las **modificaciones a la Convocatoria "INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO"**.

Con la modificación propuesta el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos, quedando como se indica a continuación:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 79, 80, 81, 82, 83 y 84.
- V. Informe del C. Presidente Municipal.
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de seis licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar la transferencia de Fondo IV, por la cantidad de \$222,282.35, así como la apertura y transferencia de Fondo IV por la cantidad de \$93,000.00.

f
e
L
S
P
M
B

Handwritten signature and scribbles on the right margin.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza el cierre del ejercicio del Programa Operativo Anual (POA) 2016.-----
- IX. Aprobación o reprobación de la Minuta Proyecto de Decreto relativa a reformar el segundo párrafo del Artículo 22, la fracción V del Artículo 24, el primer párrafo del Artículo 28, el sexto y séptimo párrafos de la fracción I del Artículo 86 Bis, así como las fracciones VI y VII del Artículo 90, y se adiciona un último párrafo al Artículo 24, un párrafo décimo quinto a la fracción I del Artículo 86 Bis haciéndose el corrimiento de los párrafos subsecuentes, así como la fracción VIII al Artículo 90, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia político-electoral.-----
- X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza las modificaciones a la Convocatoria "INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO".-----
- XI. Asuntos Generales.-----
- XII. Clausura.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 79, 80, 81, 82 y 83 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura. Asimismo, solicitó autorización para presentar el Acta N° 84 en la próxima Sesión, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo las Actas 79, 80, 81, 82 y 83, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, dio lectura al informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas en su función.-----

ACTIVIDADES DEL 23 DE MAYO

- PRESIDÍ SESIÓN DE CABILDO DE LA MISMA FECHA
- MANTUVE REUNIÓN CON COMERCIANTES ASOCIADOS DEL CENTRO
- ME REUNÍ CON DIRECTORES GENERALES

ACTIVIDADES DEL 24 DE MAYO

- ENCABECÉ RUEDA DE PRENSA PARA DAR A CONOCER LA EDICIÓN 2017 DEL CAMPAMENTO DEL INDAJO
- ME REUNÍ CON GRUPO DE ADULTOS MAYORES DEL MOVIMIENTO DE ADULTOS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD, DE ADULTOS MA

3

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Héctor Insúa García'.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

3v

- PRESIDÍ MIÉRCOLES CIUDADANO DE LA MISMA FECHA
- ACTIVIDADES DEL 25 DE MAYO**
 - ME REUNÍ CON GRUPO DE 200 PROMOTORES TURÍSTICOS DE DIFERENTES PARTES DEL PAÍS
 - RECIBÍ A LA EMBAJADORA DE COLOMBIA EN MÉXICO, PATRICIA CÁRDENAS SANTA MARÍA
 - ASISTÍ AL INFORME ANUAL DEL SINDICATO DEL DIF MUNICIPAL
- ACTIVIDADES DEL 26 DE MAYO**
 - REALICÉ VISITA DE SUPERVISIÓN DE ORNAMENTACIÓN DE CAMELLONES EN LA COLONIA NUEVO MILENIO
 - RECIBÍ A GRUPO DE VECINOS DE LA COLONIA LA CANTERA
 - MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES
- ACTIVIDADES DEL 27 DE MAYO**
 - ATENDÍ BRIGADA DE LIMPIEZA DE MOBILIARIO URBANO EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA PERMANENTE LIMPIEMOS COLIMA
 - ASISTÍ AL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PICNIC CANIRAC EN EL JARDÍN DE LOMAS VERDES
- ACTIVIDADES DEL 29 DE MAYO**
 - MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES
 - VISTÉ A VECINOS DE LA COLONIA PRADOS DEL SUR II
- ACTIVIDADES DEL 30 DE MAYO**
 - RECIBÍ A MARÍA ORTÍZ, GESTORA DEL PROGRAMA "100 CIUDADES RESILIENTES" DE LA FUNDACIÓN ROCKEFELLER
 - VISITÉ LA EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA "PARA SER MUJER" ORGANIZADA POR EL COLECTIVO INCLUSIÓN CON APOYO DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN
 - VISITÉ A VECINOS DE LA COLONIA RIVERA DEL JAZMÍN
- ACTIVIDADES DEL 31 DE MAYO**
 - EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO, ACUDÍ AL ISENCO PARA LA PREMIACIÓN DEL PRIMER CONCURSO DE CARTEL CONTRA EL CONSUMO DE TABACO
 - MANTUVE REUNIÓN CON EL CONSEJO DE EXPRESIDENTES EMPRESARIALES DE COLIMA
 - ACUDÍA AL PRIMER FORO ESTATAL ANTICORRUPCIÓN ORGANIZADO POR EL GRUPO DE JOVENES EMPRESARIOS COPARMEX COLIMA
 - ATENDÍ MIÉRCOLES CIUDADANO DE LA MISMA FECHA
- ACTIVIDADES DEL 01 DE JUNIO**
 - MANTUVÉ REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES
 - VISITÉ A VECINOS DE LA COLONIA LOS ÁNGELES
- ACTIVIDADES DEL 02 DE JUNIO**
 - REALICÉ VISITA DE SUPERVISIÓN DE LA LÍNEA PRINCIPAL DE DRENAJE DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL DIEZMO
 - ENCABECÉ LA REUNIÓN DE APERTURA DE LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE IMPULSO DE LA ESTRATEGIA DE RESILIENCIA AL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO
 - VISITÉ A VECINOS DE LA COLONIA COLINAS DE SANTA BARBARA
- ACTIVIDADES DEL 05 DE JUNIO**
 - ME REUNÍ CON DIRECTORES GENERALES
 - MANTUVE REUNIONES PREVIAS A LA SESIÓN DE CABILDO DEL MARTES 06 DE JUNIO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2011 - 2018

ACTAS DE CABILDO

SEXTO PUNTO.- La Regidora Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de seis licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

**H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-663/2017** y **S-671/2017** de fechas 17 y 19 de mayo del 2017, respectivamente, signados por el Director General de Asuntos Jurídicos **MTR. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA** en suplencia del Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, por designación del Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **07** solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de esta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.-----

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.-----

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaría, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.-----

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:-----

Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

- I. El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:
 - a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

4v

Handwritten marks: a stylized 'E', a cursive 'e', and a large 'L'.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature and other marks on the left margin.

- escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
- b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
- c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
- d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretenda instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;
- e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
- f) Capital en giro.
- II. Constancia de no antecedentes penales
- III. Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;
- IV. Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;
- V. Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;
- VI. Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;
- VII. Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;
- VIII. Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;
- IX. Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;
- X. Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-663/2017**, de fecha 17 de mayo del 2017, que se detallan a continuación:-----

- Solicitud no. **4720**, para un **APERTURA** de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**MODELORAMA PRADOS**".
- Solicitud no. **4721**, para una **APERTURA** de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**MODELORAMA SAN FERNANDO**".
- Solicitud no. **4722**, para una **APERTURA** de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**MODELORAMA HERRERA**".
- Solicitud no. **4725**, para una **APERTURA** de un **RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**LA SENSACIONAL**".
- Solicitud no. **4729**, para un **APERTURA** de un **SALON PARA FIESTAS** con nombre comercial "**FEZAVY**".

III. Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-671/2017** De fecha 19 de mayo del 2017, que se detallan a continuación:-----

- Solicitud no. **4733**, para un **APERTURA** de un **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial "**ENVE LIVE MUSIC**".

Así mismo, esta comisión acordó la dictaminación **PENDIENTE** de la Solicitud no. **4726**, para una **APERTURA** de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial "**VINATERIA**", debido a que el lugar se encontró cerrado, obstaculizando que la Comisión realizara la verificación correspondiente.-----

Handwritten signature and other marks on the right margin.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

5

QUINTO.- Que en lo relativo a las **06** solicitudes para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: *"Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento., acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento. -----*
Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **06** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de establecimientos ya autorizados, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.-----

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4720 S-663 17/05/2017	APERTURA DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "MODELORAMA PRADOS"	LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. Av. Liceo de Varones #193, Colonia Bosques del Sur, Colima, Col.
4721 S-663 17/05/2017	APERTURA DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "MODELORAMA SAN FERNANDO"	LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. Av. San Fernando #175, Colonia Guadalajaraita, Colima, Col.
4722 S-663 17/05/2017	APERTURA DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "MODELORAMA HERRERA"	LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. Av. De Los Maestros #9, Colonia Centro, Colima, Col.
4725 S-663 17/05/2017	APERTURA RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "LA SENSACIONAL"	VICTOR MANUEL VALLEJO SIERRA Blvd. Camino Real #175, Int. B, Colonia el diezmo, Colima, Col.
4729 S-663 17/05/2017	APERTURA SALON PARA FIESTAS Nombre Comercial: "FEZAVY"	MARIA DOLORES PLACENCIA JUAREZ Paseo Miguel de la Madrid Hurtado #650, Colonia Valle Dorado, Colima, Col.
4733 S-671 19/05/2017	APERTURA RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: "ENVE LIVE MUSIC"	ALMA DELIA MOCTEZUMA GOMEZ Constitución #39, colonia Centro, Colima

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto. -----

TERCERO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.-----

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 6 días del mes de junio del año 2017.-----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



ACTAS DE CABILDO

5v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

El dictamen fue aprobado por mayoría con 12 votos a favor y un voto en contra de la Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y se integra a los anexos de la presente acta.

SEPTIMO PUNTO.- El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar la transferencia de Fondo IV, por la cantidad de \$222,282.35, así como la apertura y transferencia de Fondo IV por la cantidad de \$93,000.00, el cual se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ,** que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA,** Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA,** Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum **No. S-652/2017,** de fecha 16 de Mayo del año en curso, por el Mtro. Rumualdo García Mejía Director General de Asuntos Jurídicos, en suplencia del Secretario de este H. Ayuntamiento, por designación del presidente Municipal de conformidad al artículo 70 de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima, mediante el cual remite el **Oficio No. 02-TMC-210/2017,** en el que solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de Apertura y transferencia de Fondo IV, conforme al cuadro anexo al mismo.

Lo anterior, para que la Comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de secretaría de H. Ayuntamiento **No. S-652/2017,** se encuentra el **Oficio No. 02-TMC-210/2017,** de fecha 15 de Mayo de 2017, suscrito por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de Apertura y Transferencia de FONDO IV, conforme al cuadro que anexo al presente"

Así mismo, tal y como lo señala en el oficio de cita en el presente considerando, anexa un cuadro de datos debidamente requisitado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados y la creación de la cuenta presupuestal solicitada, mismo que se transcribe para conocimiento de las partidas solicitadas para modificación:

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
07-02-01 LIMPIA Y SANIDAD	03-05-07-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		\$ 222,282.35
07-01-01 SERVICIOS PUBLICOS	03-05-07-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	\$ 222,282.35	

SOLICITUD DE APERTURA Y TRANSFERENCIAS DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	APERTURA
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	05-08-03-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PUBLICO		\$ 93,000.00	
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	05-06-04-01 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y	\$ 93,000.00		SI



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

6

REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III, 36 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

CUARTO.- Que mediante **Oficio No.02.DGSPM.DLS. 115/2017**, el Director General de Servicios Públicos **Lic. JOSE IGNACIO VAQUERO DÍAZ**, solicita al tesorero Municipal la transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales:

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION	JUSTIFICACION
08-05-01 Dirección de Mantenimiento	03-05-07-01 Reparación y Mantenimiento de maquinaria.	\$ 222,282.35		Para la reparación de máquinas de la Dirección de Mantenimiento.
07-02-01 Limpia y Sanidad	03-05-07-01 Reparación y Mantenimiento de maquinaria.		\$ 222,282.35	

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.

QUINTO.- Que mediante **Oficio No. OM-RM-CP-040/2017**, el Oficial Mayor **Mtra. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, solicita al tesorero Municipal la "Apertura y Transferencia de Fondos" de las siguientes partidas presupuestales:

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION	JUSTIFICACION
04-01-01 Oficialia Mayor	05-08-03-01 Edificios para oficinas administrativas y de servicios al público.		\$ 93,000.00	PARA LA COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS, MISMOS QUE SE INSTALARAN EN LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL.
04-01-01 Oficialia Mayor	05-06-04-00 APERTURA Sistemas de Aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial...	\$ 93,000.00		

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.

SEXTO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la Comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de las cuentas presupuestales solicitada mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar la transferencia de fondo IV solicitada por el Tesorero Municipal derivado del oficio suscrito por el Director General de Servicios Públicos **Lic. JOSE IGNACIO VAQUERO DÍAZ No.02.DGSPM.DLS. 115/2017**, los movimientos solicitados se describen a detalle en el siguiente cuadro:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
07-02-01 LIMPIA Y SANIDAD	03-05-07-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		\$ 222,282.35
08-05-01 DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	03-05-07-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA.	\$ 222,282.35	



ACTAS DE CABILDO

60

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar la Apertura y Transferencias de Fondo IV solicitada por el Tesorero Municipal derivado del oficio suscrito por la Oficial Mayor **Mtra. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS No.OM-RM-CP-040/2017**, los movimientos solicitados se describen a detallé en el siguiente cuadro:-----

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	APERTURA
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	05-08-03-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PUBLICO		\$ 93,000.00	
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	05-06-04-01 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	\$ 93,000.00		SI

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del **artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.**-----
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 06 de junio de 2017.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García, a nombre de las Comisión de Obras y Servicios Públicos, Hacienda Municipal y de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante, dio lectura al dictamen que autoriza el cierre del ejercicio del Programa Operativo Anual (POA) 2016, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
Presente.-

Las Comisiones de **Obras y Servicios Públicos, de Hacienda Municipal y de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante,** integradas por los CC. Municipales **FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ, JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL, OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, HÉCTOR INSUA GARCÍA, GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ y SAIRA GUADALUPE ROMERO SILVA,** que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracciones II y IV, de la Constitución Política del Estado de Colima, 42, 45, fracciones IV y VII, 47 fracción IV, inciso b), y fracción VI, 51, fracción IX, 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 105, fracción I, 106 fracción I, 109 fracción IV y XIII, 112 fracción III y VIII y 124 fracción VII y IX del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. **S-327/2017,** de fecha 06 de marzo de 2017, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,** y turnado a éstas Comisiones, por instrucciones del Presidente Municipal, **MC. HÉCTOR INSUA GARCÍA,** para analizar y atender la solicitud que hace mediante oficio no. 02- DP- 023/2017, de fecha 03 de marzo de 2017, el **LIC. HECTOR CERVANTES BRICEÑO,** Director de Planeación, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, el cierre del Programa Operativo Anual del Ejercicio fiscal 2016.-----

SEGUNDO.- Que anexo al documento anterior, se encuentra oficio no. 02- DP. 023/2017, de fecha 03 de marzo del 2017, signado por el **LIC. HECTOR CERVANTES BRICEÑO,** Director de Planeación, en el que solicita se someta a consideración del H. Cabildo la aprobación del cierre del Programa Operativo Anual del Ejercicio fiscal 2016. Detallando lo siguiente:-----

- 1.- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.**
Con un saldo de \$ 3,524.09 (Tres mil quinientos veinticuatro pesos 09/100 m.n.), para reintegro.
- 2.- Programas de Desarrollo Regional.**
Con un saldo de \$ 6,828.29 (Seis mil ochocientos veintiocho pesos 29/100 m.n.), para reintegro.
- 3.- Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión.**
Con un saldo de \$ 16'000,000.00 (Dieciséis millones pesos 00/100 m.n.), para refrendo.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

4.- Programa de Contingencias Económicas.

Con un saldo de \$ 0.00

5.- Recursos Federal del Programa 3x1 para Migrantes de la SEDESOL.

Con un saldo de \$ 0.00

6.- Recursos Federales del Programa de Vivienda de la SEDATU.

Programa de Infraestructura, con un saldo de \$ 0.00 (Ejecutor INSUVI)

Fonhapo, con un saldo \$ 0.00 (Ejecutor INSUVI)

7.- Recursos Federales del Programa Hábitat de la SEDATU.

Con un saldo de \$ 25,652.49 (Veinticinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos 49/100 m.n.) para reintegro

8.- Fondo de Infraestructura Social Municipal de ejercicios fiscales anteriores.

Con un saldo de \$ 409,015.02 (Cuatrocientos nueve mil quince pesos 02/100 m. n.), para refrendo

9.- Recursos Propios.

Con un saldo de \$ 0.00

- En reunión de trabajo posterior, la Dirección General de Planeación informa que existe un saldo de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 m. n.), toda vez que, de acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, el contratista no presentó la factura correspondiente en tiempo.

10.- Fondo de Infraestructura Social Municipal 2016.

Con un saldo de \$ 8'446,555.68 (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos 68/100 m.n.), para refrendo

11.- Crédito FISM-BANOBRAS 2016-2018.)

Con un saldo de \$ 1'283,462.83 (Un millón doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 83/100 m.n.), para refrendo

TERCERO.- Que el Programa Operativo Anual de Obra para el ejercicio fiscal 2016, se aprobó por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de agosto del 2016, tal y como consta en acta de Cabildo no. 43. Documento que se elaboró tomando en cuenta el diagnóstico, estrategias, políticas y acciones prioritarias enfocadas a abatir rezagos y principales carencias de la población del Municipio, plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

El dictamen aprobado en el **Considerando Tercero** del Dictamen, detalla que:

"...se consideró la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, mediante la cual esta Administración Municipal, destinó en materia de inversión pública, la cantidad de \$ 21'349,888.00, que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, así como el correspondiente al financiamiento por el adelanto del 25% a las Aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, las ampliaciones al presupuesto de egresos por los recursos refrendados tanto del fondo III (FAISM) como del fondo IV (FORTAMUN), así como la solicitud de ampliación presupuestal presentada por el Tesorero Municipal por los importes de \$19'849,230.00, correspondientes al Programa FORTALECE y \$ 9'711,250.00 del Fondo para el Desarrollo Regional".

El programa prevé llevar la ejecución de un total de 93 obras y/o acciones con una inversión conjunta que asciende a 69 millones 144 mil 994.38 pesos, dentro de los que se consideran \$45'046,312.00 como Aportaciones Federales; \$305,000.00 como aportación estatal y de inversión municipal \$22'793,682.38 y como aportación de beneficiarios \$1'000,000.00; acciones previstas en las que se busca disminuir rezagos en la atención de las demandas sociales y, por tanto, el cumplimiento de los objetivos del Plan municipal de Desarrollo 2015-2018, quedando pendiente por asignar obras y acciones del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal FONDO III, la cantidad de \$ 8'922,60.51 (Ocho millones, novecientos veintidós mil, sesenta pesos 51/100 m.n.)."

II.- Posteriormente en fecha 31 de octubre del 2016, el H. Cabildo en Sesión Ordinaria aprobó por mayoría la Primera Modificación a la Propuesta de Inversión del Programa Operativo Anual (POA) 2016, mismo que de acuerdo a los programas federales, detallaba una inversión programada de \$ 85'503,573.76 (Ochenta y cinco millones, quinientos tres mil quinientos setenta y tres pesos 76/100 m.n.), constando en acta de cabildo no. 56.

	MONTO TOTAL	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	APORTACION MUNICIPAL	APORTACIONES BENEFICIARIOS
TOTAL	85,503,573.76	47'514,890.00	232,000.00	37,054, 989.84	701,693.92

III.- La Segunda Modificación a la Propuesta de Inversión del Programa Operativo Anual (POA) 2016, de acuerdo a los programas federales, se aprobó con una inversión programada de \$ 115'184,542.21 (Ciento

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and number '11' in blue ink at the bottom right]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

quince millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos 21/100 moneda nacional), con las aportaciones que se especifican en el gráfico siguiente, según consta en Acta de Cabildo no. 59, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016.

	MONTO TOTAL	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	APORTACION MUNICIPAL	APORTACIONES BENEFICIARIOS
TOTAL	115'184,542.21	70'025,707.00	549,880.00	43'695,341.29	913,613.92

En resumen, en la siguiente tabla se muestra el Comparativo del POA 2016, con sus respectivas modificaciones:

COMPARATIVO POA 2016			
CONCEPTOS	POA AUTORIZADO	PROYECTO DE MODIFICACION POA	SEGUNDA MODIFICACION POA
A. FEDERAL	45'046,312.00	47'514,890.00	70,025,707.00
A. ESTATAL	305,000.00	232,000.00	549,880.00
A. MUNICIPAL	22'793,682.38	37,054,989.84	43,695,341.29
A. BENEFICIARIOS	1'000,000.00	701,693.92	913,613.92
MONTO TOTAL	69'144,994.38	85,503,573.76	115,184,542.21

CUARTO.- Que es objetivo de los Municipios hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que se reciben, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como informar a sus habitantes al término de cada ejercicio de los resultados alcanzados.

De lo anterior, este H. Ayuntamiento para autorizar el cierre del Programa Operativo Anual del Ejercicio fiscal 2016, ha verificado el uso racional de los recursos asignados a la obra de acuerdo al presupuesto aprobado y que las obras programadas fueran ejecutadas. Mismo que se detalla a continuación:

I.- El Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), para el Municipio se asignó la cantidad de recursos de \$ 20'070,000.00 (Veinte millones setenta mil pesos 00/100 m.n.), de los cuales; se descontó el 1% a favor de la Secretaria de Hacienda, por concepto de gastos de administración, equivalente a la cantidad de \$ 200,700.00 (Doscientos mil setecientos pesos 00/100 m.n.), así mismo se otorgó el 1 al millar para la Auditoria Superior de la federación, por la cantidad de \$ 20,700.00 (veinte mil setecientos pesos 00/100 m.n.), finalmente se contempló la aplicación de recursos de \$ 19'849,230.00 (Diecinueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta pesos 00/100 m.n.), que se aplicaron en las 16 obras y/o acciones, autorizadas por el H. Cabildo en Acuerdo de fecha del 05 de agosto del 2016, según acta de cabildo no. 43. (Este fondo no tuvo cambios en las modificaciones al POA 2016 realizadas en fecha del 31 de octubre del 2016, acta no. 54 y 17 de noviembre del 2016, acta no. 59).

La aportación de recursos son 100% federales, el Municipio no efectuó aportación en estas obras ya que formaron parte de las gestiones realizadas de proyectos para el PEF 2016. Estas obras se dividieron en cuatro zonas del primer cuadro de la ciudad junto con la Colonia Placetes. Las cuatro zonas remarcadas, se delimitan por cuadrante, el primero en la Zona Norponiente y tres zonas en las colonias Magisterial, La Corregidora y El Barrio La Atrevida; el segundo cuadrante la Zona Nororiente y las colonias Barrio Alto, Barrio El Refugio y Barrio El Cuajote; el tercer cuadrante la Zona Suroriente y los barrios La Concordia, La Florida y La Garita y el cuatro cuadrante la Zona Surponiente y las colonias Las Huerta y Placetes.

La cantidad total ejercida al cierre del 31 de Diciembre de 2016, fue de \$ 20'066,475.91 (Veinte millones sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 91/100 m.n.), existiendo un saldo a reintegrar a la TESOFE de \$ 3,524.09 (Tres mil quinientos veinticuatro pesos 09/100 m.n.), que resultó de la eficiente aplicación de recursos en la ejecución de las obras.

FORTALECE					
No.	NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL AUTORIZADO	PC EJERCIDO	REINTEGRO A LA TESOFE	ACCION
	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL.- INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.- MUNICIPIO DE COLIMA	\$ -	\$ -	\$ -	
	Recursos administrados por la SHCP (1%)	\$ 200,700.00	\$ 200,700.00	\$ -	CONCLUIDA



ACTAS DE CABILDO

8

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

	1 al millar para la Auditoría Superior de la Federación	\$ 20,070.00	\$ 20,070.00	\$ -	CONCLUIDA
1	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PEATONALES EN ZONA SUR PONIENTE	\$ 3,473,615.07	\$ 3,473,615.06	\$ 0.01	CONCLUIDA
2	Construcción y rehabilitación de vialidades peatonales en colonia Placetas Sur	\$ 496,230.73	\$ 496,230.70	\$ 0.03	CONCLUIDA
3	Construcción y rehabilitación de vialidades peatonales en colonia Placetas Norte	\$ 496,230.73	\$ 496,230.72	\$ 0.01	CONCLUIDA
4	Construcción y rehabilitación de vialidades peatonales en colonia Las Huertas	\$ 496,230.73	\$ 496,230.70	\$ 0.03	CONCLUIDA
5	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PEATONALES EN ZONA NOR PONIENTE	\$ 3,473,615.07	\$ 3,473,609.11	\$ 5.96	CONCLUIDA
6	Construcción y rehabilitación de vialidades peatonales en colonia Magisterial	\$ 496,230.73	\$ 494,490.53	\$ 1,740.20	CONCLUIDA
7	Construcción y rehabilitación de vialidades peatonales en colonia Jardines de la Corregidora	\$ 496,230.73	\$ 494,490.70	\$ 1,740.03	CONCLUIDA
8	Construcción y rehabilitación de vialidades peatonales en barrio La Atrevida	\$ 496,230.73	\$ 496,230.73	\$ -	CONCLUIDA
9	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PEATONALES EN ZONA NOR ORIENTE	\$ 3,473,615.07	\$ 3,473,577.98	\$ 37.09	CONCLUIDA
10	Construcción y rehabilitación de vialidades peatonales en barrio Alto	\$ 496,231.21	\$ 496,231.03	\$ 0.18	CONCLUIDA
11	Construcción y rehabilitación de vialidades peatonales en barrio El Refugio	\$ 496,230.73	\$ 496,230.72	\$ 0.01	CONCLUIDA
12	Construcción y rehabilitación de vialidades peatonales en barrio El Cuajote	\$ 496,231.21	\$ 496,230.72	\$ 0.49	CONCLUIDA
13	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PEATONALES EN ZONA SUR ORIENTE	\$ 3,473,615.07	\$ 3,473,615.04	\$ 0.03	CONCLUIDA
14	Construcción y	\$ 496,230.73	\$ 496,230.73	\$ -	CONCLUIDA

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the bottom.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

8v

	rehabilitación de vialidades peatonales en barrio La Concordia				
15	Construcción y rehabilitación de vialidades peatonales en barrio La Florida	\$ 496,230.73	\$ 496,230.73	\$ -	CONCLUIDA
16	Construcción y rehabilitación de vialidades peatonales en barrio La Garita	\$ 496,230.73	\$ 496,230.71	\$ 0.02	CONCLUIDA
		\$ 20'070,000.00	\$ 20'066,475.91	\$ 3,524.09	

Estas comisiones verificando las documentales que se adjuntan al presente dictamen y conforme a la Reunión de Trabajo de fecha 31 de mayo de 2017, por información proporcionada por el Director de Construcción Ing. Javier Delgadillo Valdovinos, se detalla que de las 16 obras de rehabilitación y construcción de vialidades peatonales, tres cuadrantes están concluidos en su totalidad, y en lo que respecta al Cuadrante Nororiente, se tiene un 98 % concluido, ya que por restricciones efectuadas por el INAH existen tramos de vialidades que aún se encuentran proceso de rehabilitación y rectificación.

II.- El Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional, para el ejercicio fiscal 2016, asignó una aplicación de recursos por la cantidad de \$ 8'700,000.00 (Ocho millones, setecientos mil pesos 00/100 m.n.), a favor del municipio, mismos que una vez efectuados los descuentos del 1% a favor de la Secretaria de Hacienda, por concepto de gastos de administración, equivalente a la cantidad de \$ 87,000.00 (Ochenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), y el 1 al millar para la Auditoría Superior de la federación, por la cantidad de \$ 8,700.00 (Ocho mil setecientos pesos 00/100 m.n.), los recursos de este fondo ascienden a la cantidad de \$ 8'604,300.00 (Ocho millones seiscientos cuatro mil trescientos pesos 00/100 m.n.), que se aplicaron en **3 obras y/o acciones** autorizadas por el H. Cabildo en Acuerdo de fecha del 05 de agosto del 2016, según acta de cabildo no. 43. (Este fondo no tuvo cambios en las modificaciones al POA 2016 realizadas en fecha del 31 de octubre del 2016, acta no. 54 y del 17 de noviembre del 2016, acta no. 59).

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL					
No.	NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL AUTORIZADO	PC EJERCIDO	REINTEGRO A LA TESOFE	ACCION
	AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL.- PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONOMICA.- PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN COLIMA	\$ -	\$ -	\$ -	
	Recursos administrados por la SHCP (1%)	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ -	CONCLUIDA
	1 al millar para la Auditoría Superior de la Federación	\$ 8,700.00	\$ 8,700.00	\$ -	CONCLUIDA
1	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AV. INSURGENTES	\$ 5'999,274.00	\$ 5'992,445.88	\$ 6,828.12	CONCLUIDA
2	TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA CUAUHEMOC	\$ 1'341,084.00	\$ 1'341,084.00	\$ -	CONCLUIDA
3	TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE	\$ 1'263,942.00	\$ 1'263,941.83	\$ 0.17	CONCLUIDA



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

9

[Handwritten marks and scribbles]

CARDONA			
	\$ 8'700,000.00	\$ 8,693,171.71	\$ 6,828.29

La cantidad total ejercida al cierre del 31 de Diciembre de 2016, fue de \$ 8'693,171.71 (Ocho millones seiscientos noventa y tres mil ciento setenta y un pesos 71/100 m.n.), existiendo un saldo a reintegrar a la TESOFE de \$ 6,828.29 (Seis mil ochocientos veintiocho pesos 29/100 m.n.), que resultó de la eficiente aplicación de recursos en la ejecución de las obras.

III.- El Programa de **Infraestructura HABITAT**, de conformidad al Acuerdo que autorizó el POA 2016, aprobado por el H. Cabildo en fecha del 05 de agosto del 2016, según acta de cabildo no. 43., autorizó una cantidad de recursos de \$ 2'213,900.00 (Dos millones, doscientos trece mil, novecientos pesos 00/100 m.n.), para aplicarse en **11 obras y/o acciones sociales**.

Posteriormente en la Primera Modificación del POA 2016, se autorizó una asignación de recursos de \$ 7'827,676.00 (Siete millones, ochocientos veintisiete mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.), para aplicarse en **12 obras y/o acciones**.

Finalmente en la Segunda Modificación al POA 2016, en este rubro se contemplaron diferentes fuentes de financiamiento, ascendiendo a la cantidad de \$ 11'062,102.00 (Once Millones sesenta y dos mil ciento dos pesos 00/100 m.n.), que se aplicaron en las mismas **12 obras y/o acciones**, ampliando la meta de la acción denominada "**Adquisición de unidades de residuos sólidos urbanos**" de **2 unidades a 4 unidades**.

[Handwritten signature and scribbles]

INFRAESTRUCTURA HABITAT						
	NOMBRE DE LA OBRA	RP	FONDO VI	ADELANTO CREDITO BANOBRAS-FISM (2016-2018)	SEDATU	TOTAL
1	Construcción de rampas peatonales en puente peatonal sobre vías del ferrocarril. El Tivoli-Leonardo B. Gutiérrez			\$1'515,777.00	\$1,515,777.00	\$3'031,554.00
2	Construcción de puente peatonal Col. Bosques del Sur			\$ 434,561.00	\$ 434,561.00	\$ 869,122.00
3	Obras para la accesibilidad en calle Juárez Col. El Tivoli			\$ 468,087.00	\$ 468,087.00	\$ 936,174.00
4	Habilitación de CDC El Tivoli	\$ 25,000.00			\$ 25,000.00	\$ 50,000.00
5	Comité de Contraloría Social					.
6	Curso de cultura de belleza (certificado)	\$ 34,060.00			\$ 34,060.00	\$ 68,120.00
7	Curso de corte y confección (certificado)	\$ 32,310.00			\$ 32,310.00	\$ 64,620.00
8	Taller de prevención de la violencia	\$ 7,180.00			\$ 7,180.00	\$ 14,360.00
9	Taller de Zumba	\$ 6,520.00			\$ 6,520.00	\$13,040.00
10	Taller de Cachibol	\$ 8,140.00			\$ 8,140.00	\$ 16,280.00
11	Taller de promoción de la igualdad de género	\$ 8,140.00			\$ 8,140.00	\$ 16,280.00
12	Adquisición de 4 Unidades recolectoras de residuos sólidos urbanos		\$ 2'991,276.00		\$ 2,991,276.00	\$ 5'982,552.00
		\$ 121,350.00	\$ 2'991,276.0	\$ 2'418,425.00	\$ 5,531,051.00	\$ 11'062,102.00

[Handwritten signature and scribbles]

En la modalidad de Mejoramiento del entorno:

1.- La construcción de rampas peatonales en puente peatonal sobre vías de ferrocarril, a ubicarse en las colonias El Tivoli- Leonardo B. Gutiérrez, por la cantidad de \$ **3'031,554.00** (Tres millones treinta y un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), que comprende dos fuentes de aportación, una aportación municipal por 1'515,777.00 (Un millón quinientos quince mil setecientos setenta y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

9v

siete pesos 00/100 m.n.), provenientes del Adelanto del crédito BANOBRAS – FISM (2016-2018) y la segunda, con aportación similar con recursos de la SEDATU.

2.- La construcción de un puente peatonal en la Colonia Bosques del Sur, por un monto de \$ 869,122.00 (Ochocientos sesenta y nueve mil ciento veintidos pesos 00/100 m.n.) comprende dos fuentes de aportación; la primera con una aportación municipal de \$ 434,561.00 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.), provenientes del Adelanto del crédito BANOBRAS – FISM (2016-2018) y la segunda, con aportación similar con recursos de la SEDATU.

3.- Se aplican también dos obras de urbanización para la Colonia El Tivoli, obras referentes a la accesibilidad en calles de la citada colonia, por un monto de \$ 936,174.00 (Novecientos treinta y seis mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), con dos aportaciones: la primera con recursos provenientes del Adelanto del crédito BANOBRAS – FISM (2016-2018) y la segunda, con aportación similar con recursos de la SEDATU, por la cantidad de \$ 468,087.00 (cuatrocientos sesenta y ocho mil ochenta y siete pesos 00/100 m.n.)

En la modalidad de Centros de Desarrollo Comunitario

4.- La Habilitación del Centro de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con dos aportaciones: la primera con recurso federal del FONDO HABITAT por la cantidad de \$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) y la segunda, con una misma aportación municipal proveniente de Recursos Propios.

En la Modalidad de Desarrollo Comunitario

Por su parte, en acciones sociales para el Desarrollo Comunitario a aplicarse en la Colonia El Tivoli, cuyo desglose se muestra en el siguiente gráfico, se destina la cantidad de \$ 192,700.00 (Ciento noventa y dos mil setecientos pesos 00/100 m.n.), con dos aportaciones: la primera con recursos federales del FONDO HABITAT por la cantidad de \$ 96,350.00 (Noventa y seis mil, trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) y la segunda, con una misma aportación municipal proveniente de Recursos Propios.

En la Modalidad de Saneamiento del Entorno

ADQUISICIÓN DE 4 UNIDADES RECOLECTORAS DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS", con una aportación municipal de \$ 2'991,276.00 (Dos millones novecientos noventa y un mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.) de recursos del FONDO IV, y con una aportación federal de \$ 2'991,276.00 (Dos millones novecientos noventa y un mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.) de recursos del Programa de Infraestructura de la SEDATU; para una inversión total de \$5'982,552.00 (Cinco millones novecientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional).

En resumen, del Programa Infraestructura Hábitat, la cantidad ejercida al cierre del 31 de Diciembre de 2016, fue de \$ 10,958,099.46 (Diez millones novecientos cincuenta y ocho mil noventa y nueve pesos 46/100 m.n.), de los cuales \$ 5'480,365.17 (Cinco millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta y cinco pesos 17/100 m.n.), corresponden a los fondos municipales existiendo un saldo de \$ 50,685.83 (Cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos 83/100 m.n.), y del Fondo Federal se ejercieron \$ 5,477,734.29 (Cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos 29/100 m.n.), existiendo un saldo a reintegrar a la TESOFE de \$ 53,316.71 (Cincuenta y tres mil trescientos dieciséis pesos 71/100 m.n.).

Esto en virtud de que se cancelaron dos acciones sociales debido a que no se logró la inscripción del número mínimo de beneficiarios que exige la SEDATU. Por otra parte, en el resto de las obras y acciones sociales, el saldo corresponde a una eficiente aplicación de los recursos en la ejecución de las mismas.

En el caso de la obra Habilitación de Centro de Desarrollo Comunitario, se ejecutó al 100%, sin embargo por problemas de facturación del contratista, ajenos a esta Entidad, no se pudo realizar el pago al no contar con la factura en tiempo. Por lo que se solicita que se integre el concepto de la obra al POA 2017, para que una vez que la Tesorería verifique la fuente de financiamiento proceda a realizar el pago correspondiente.

INFRAESTRUCTURA HABITAT							
	NOMBRE DE LA OBRA	AUTORIZADO	EJERCIDO MUNICIPAL	EJERCIDO FEDERAL	SALDO MUNICIPAL	SALDO FEDERAL	ACCION
1	Construcción de rampas peatonales en puente peatonal sobre vías del ferrocarril. El Tivoli-Leonardo B. Gutiérrez	\$3'031554.00	\$1'515,776.99	\$ 1'515,766.99	\$ 0.01	\$ 10.01	CONCLUIDA
2	Construcción de puente peatonal	\$ 869,122.00	\$ 434,394.520	\$ 434,394.520	\$ 166.48	\$ 166.48	CONCLUIDA



ACTAS DE CABILDO

10

[Handwritten marks and scribbles]

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

No.	Descripción	Presupuesto	Comprobado	Restante	Presupuesto	Comprobado	Estado
3	Obras para la accesibilidad en calle Juárez Col. El Tivoli	\$ 936,174.00	\$ 468,087.00	\$ 468,087.00			CONCLUIDA
4	Habilitación de CDC El Tivoli	\$ 50,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	CONCLUIDA
5	Comité de Contraloría Social	-					
6	Curso de cultura de belleza (certificado)	\$ 68,120.00	\$ 30,188.06	\$ 28,361.76	\$ 3,871.94	\$ 5,698.24	CONCLUIDA
7	Curso de corte y confección (certificado)	\$ 64,620.00	\$ 31,395.80	\$ 30,725.25	\$ 914.20	\$ 1,584.75	CONCLUIDA
8	Taller de prevención de la violencia	\$ 14,360.00	\$ 4,333.33	\$ 4,209.30	\$ 2,846.67	\$ 2,970.70	CONCLUIDA
9	Taller de Zumba	\$ 13,040.00	\$ 5,389.47	\$ 5,389.47	\$ 1,130.53	\$ 1,130.53	CONCLUIDA
10	Taller de Cachibol	\$ 16,280.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,140.00	\$ 8,140.00	CANCELADA
11	Taller de promoción de la igualdad de género	\$ 16,280.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,140.00	\$ 8,140.00	CANCELADA
12	Adquisición de 4 Unidades recolectoras de residuos sólidos urbanos	\$ 5'982,552.00	\$ 2'990,800.00	\$ 2'990,800.00	\$ 476.00	\$ 476.00	CONCLUIDA
TOTALES		\$ 11'062,102.00	\$ 5'480,365.17	\$ 5,477,734.29	\$ 50,685.83	\$ 53,316.71	
				\$ 10,958,099.46		\$ 104,002.54	

IV.- El Fondo de Contingencias Económicas, para el ejercicio fiscal 2016 contempló la aplicación de recursos de \$ 8'933,332.00 (Ocho millones, novecientos treinta y tres mil, trescientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.), erogando la cantidad total asignada, no existiendo saldo a reintegrar, que se aplicaron en **04 obras** autorizadas por el H. Cabildo en Acuerdo de fecha del 05 de agosto del 2016, según acta de cabildo no. 43. *(Este fondo no tuvo cambios en las modificaciones al POA 2016 realizadas en fecha del 31 de octubre del 2016, acta no. 54 y del 17 de noviembre del 2016, acta no. 59)*

FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS					
No.	NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL AUTORIZADO	PC EJERCIDO	REINTEGRO A LA TESOFE	ACCION
01	CONSTRUCCION Y TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES 1RA. ETAPA EN LA COLONIA EL YAQUI	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ -	CONCLUIDA
02	CONSTRUCCION DE AVENIDA LEONARDO BRAVO DE CALLE UNIÓN A AVENIDA GRISELDA ALVAREZ	\$ 4,683,332.00	\$ 4,683,332.00	\$ -	CONCLUIDA
03	PAVIMENTACIONES DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA COLONIA PIMENTEL LLERENAS	\$ 850,000.00	\$ 850,000.00	\$ -	CONCLUIDA
04	PAVIMENTACIÓN DE CALLE OYAMEL	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -	CONCLUIDA
		\$ 8,933,332.00	\$ 8,933,332.00	\$ -	

V.- El Programa Cultural Municipal, de conformidad al Acuerdo que autorizó el POA 2016, aprobado por el H. Cabildo en fecha del 05 de agosto del 2016, según acta de cabildo no. 43., para ese ejercicio fiscal, contemplaba la aplicación de recursos de \$ 4'273,958.00 (Cuatro millones, doscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.), para aplicarse en una acción social de tipo cultural "FESTIVAL CULTURAL DE VERANO", misma que fue aprobada con una inversión Federal por \$ 2'300,000.00 (Dos millones, trescientos mil pesos 00/100 m.n.) del PEF 2016 en su anexo 36.1, con una aportación de recursos Estatales por \$ 250,000.00, (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), así como recursos municipales por la cantidad de \$ 778,958.00 (Setecientos setenta y ocho mil, novecientos cincuenta y ocho pesos 00/00 m.n.), además de una aportación por recursos de Patrocinios y Productos por la cantidad de \$ 945,000.00 (Novecientos cuarenta y cinco mil pesos).

De acuerdo a la Primera Modificación al POA 2016, según consta en Acta de Cabildo No. 56 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2016, el Programa Cultural tuvo una ampliación para ese ejercicio fiscal, tal y como se detalla en el dictamen respectivo:

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



ACTAS DE CABILDO

102

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

...Una vez verificado con tesorería lo asignado y lo aplicado, se propone la modificación respectiva, en razón a que el Presupuesto aprobado tuvo una ampliación para este ejercicio fiscal, para quedar en los montos siguientes:

I.- Se contempla la aplicación de recursos de \$ 4'420,942.00 (Cuatro millones cuatrocientos veinte mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.), se amplía en \$ 146,984.00 (Ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), ya que originalmente contemplaba una aplicación de recursos de 4'273,958.00 (Cuatro millones doscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.), para aplicarse en una acción social de tipo cultural "FESTIVAL CULTURAL DE VERANO".

II.- La inversión federal queda con la misma aportación original aprobada por 2'300,000.00 (Dos millones, trescientos mil pesos 00/100 m.n.) CONACULTA del PEF 2016 en su anexo 36.1.

III.- La aportación de recursos Estatales disminuye en 18 mil pesos, quedando de \$ 250,000.00, (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), a \$ 232,000.00 (Doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.).

IV.- La aportación municipal a través de la partida de **Recursos Propios** aumenta de \$ 778, 958.00 (Setecientos setenta y ocho mil, novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.), a \$ 1'242,248.00 (Un millón doscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), la ampliación de recursos asciende a 463 mil 290 pesos con 08 centavos.

V.- La aportación por concepto de patrocinios, disminuye en \$ 298,306.08 (Doscientos noventa y ocho mil trescientos seis pesos 08/100 m.n.), quedando de \$ 945,000.00 (Novecientos cuarenta y cinco mil 00/100 m.n.) a \$ 646,693.92. (seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y tres pesos 92/100 m.n.)"

PROGRAMA CULTURAL MUNICIPAL							
NOMBRE DE LA ACCION	AUTORIZADO	EJERCIDO REC. PROPIOS	EJERCIDO CONACULTA	EJERCIDO ESTADO	EJERCIDO PARTICIPANTES	EJERCIDO TOTAL	ACCION
FESTIVAL CULTURAL DE VERANO	\$ 4'420,942.00	\$ 1'242,248.08	\$ 2'300,000.00	\$ 232,000.00	\$ 646,693.92	\$ 4'420,942.00	CONCLUIDA

Para el cierre de esta acción social de tipo cultural "FESTIVAL CULTURAL DE VERANO", misma que se integró por aportaciones Federal de CONACULTA, Estatal y Municipal se erogó la cantidad total asignada de \$ 4'420,942.00 (Cuatro millones cuatrocientos veinte mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.), no existiendo saldo a reintegrar.

VI.- El Programa 3X1 para Migrantes, de conformidad al Acuerdo que autorizó el POA 2016, aprobado por el H. Cabildo en fecha del 05 de agosto del 2016, según acta de cabildo no. 43., se autorizó una aplicación de recursos de \$ 220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), para aplicarse en Educación en el "PROGRAMA DE BECAS DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR".

Sin embargo, este rubro tuvo cambios en la fuente de aportación, tal y como se establece en la Primera Modificación del POA 2016, el Programa 3X1 para Migrantes, contempla la misma aplicación de recursos de \$ 220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), para destinarse en Educación en el "PROGRAMA DE BECAS DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR", la modificación consistió en que los recursos que aportaría el Estado, correspondientes a la cantidad de \$ 55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), serían absorbidos por el Municipio con recursos provenientes del FONDO IV, por lo que esta Entidad Pública Municipal contempló la aplicación de recursos de \$ 110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 m.n.), como se detalla a continuación:

Programa 3x1 migrantes						
PROGRAMA DE BECAS PARA NIVEL EDUCATIVO MEDIO Y SUPERIOR						
"BECA HERIBERTO FARIAS VACA"						
AUTORIZADO	EJERCIDO FONDO IV	EJERCIDO SEDESOL	EJERCIDO ESTADO	EJERCIDO PARTICIPANTES	EJERCIDO TOTAL	ACCION
\$ 220,000.00	\$ 110,000.00	\$ 55,000.00	\$ 00.00	\$ 55,000.00	\$ 220,000.00	CONCLUIDA

Así para el cierre de esta acción social de Educación, del PROGRAMA DE BECAS DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR denominada "BECA HERIBERTO FARIAS VACA", misma que se integró por aportaciones Federal de SEDESOL, Municipal (*Fondo IV) y participantes, se erogó la cantidad total asignada de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), no existiendo saldo a reintegrar.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

77

VII.- El Programa de Vivienda Fondo III con Mezcla, de conformidad al Acuerdo que aprueba el POA 2016, aprobado por el H. Cabildo en fecha del 05 de agosto del 2016, según Acta de Cabildo no. 43., para el ejercicio fiscal, contemplaba la aplicación de recursos de \$7'245,000.00 (Siete millones, doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para aplicarse en 161 acciones de vivienda, mediante convenio con el Gobierno del Estado a través del INSUVI y las dos vertientes de vivienda FONHAPO e Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), tal y como se detallan en el siguiente gráfico: De acuerdo a la segunda Modificación al POA, el Programa de **Vivienda Fondo III con Mezcla**, para el 2016, contempló una disminución en la aplicación de recursos de \$ 6'531,700.00 (Seis millones quinientos treinta y un mil setecientos pesos 00/100 m.n.), para aplicarse en 147 acciones de vivienda, mediante convenio con el Gobierno del Estado a través del INSUVI y las dos vertientes de vivienda FONHAPO e Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).-----
Para el cierre del POA 2016, el gráfico engloba las obras destinadas a la Calidad en Espacios de la **VIVIENDA**: -----

PROGRAMA VIVIENDA FONDO III CON MEZCLA								
NO.	CLASIFICACION, SUBCLASIFICACION Y NOMBRE DE LA OBRA	PROG	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016	SEDATU	EJERCIDO MUNICIPAL	EJERCIDO FEDERAL	SALDO MUNICIPAL	SALDO FEDERAL (REINTEGRO)
1	Construcción De 60 Cuartos Adicionales (15 M2 C/U) REFRENDO	N/A	\$ 3'300,000.00		\$ -		\$3'300,000.00	\$ -
2	Construcción De 100 Techos Firmes (40 M2 C/U MÁXIMO) REFRENDO	N/A	\$ 3'283,200.00		\$ -		\$ 3'283,200.00	\$ -
3	Construcción de cuartos adicionales CONCLUIDA	INFRAES.	\$ 1'122,510.0	\$2'619,190.00	\$ 1'122,510.0	\$2'619,190	\$ -	\$ -
4	Construcción de cuartos adicionales CONCLUIDA	FON	\$ 875,000.00	\$ 700,000.00	\$ 875,000.00	\$700,000.00	\$ -	\$ -
5	Construcción de cuartos adicionales CONCLUIDA	FON	\$ 675,000.00	\$ 540,000.00	\$ 675,000.00	\$ 540,000.00	\$ -	\$ -
			\$ 9'255,710.00	\$ 3'859,190.00	\$ 2'672,510.00	\$ 3'859,190.00	\$ 6'583,200.00	
	Total		\$ 13'114,900.00					

Lo ejercido en este rubro fue de \$ 6'531,700.00 (Seis millones quinientos treinta y un mil setecientos pesos 00/100 m.n.), de los cuales se ejercieron del FISM \$ 2'672,510.00 (Dos millones seiscientos setenta y dos mil quinientos diez pesos 00/100 m.n.), y \$ 3'859,190.00 (Tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento noventa pesos 00/100 m.n.) de la SEDATU. Aplicándose en 147 acciones de Vivienda, separadas en tres rubros: 1).- 27 en zona rural (FONHAPO), 2).- 35 en zona urbana (FONHAPO) y 3).- 85 en infraestructura, no existiendo saldo a reintegrar.

Es importante señalar que las dos obras siguientes:-----

- **CONSTRUCCIÓN DE 60 CUARTOS ADICIONALES (15 M2 C/U)**, por un importe de \$3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2016.
- **CONSTRUCCIÓN DE 100 TECHOS FIRMES (40 M2 C/U MÁXIMO)**, por un importe de \$3'283,200.00 (Tres millones doscientos ochenta y tres mil doscientos pesos 00/100 m.n.), con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2016.



ACTAS DE CABILDO

11v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Los montos no se ejercieron durante el ejercicio fiscal del 2016, por lo que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2017, se autorizaron los refrendos de las mismas, para que se integren al Programa Operativo Anual 2017., tal y como consta en acta de cabildo no. 72.

VIII.- Refrendos del Fondo III (FISM ANTERIORES), conforme a la segunda modificación del POA 2016, se contempló la aplicación de recursos de \$ 4'014,508.53 (Cuatro millones catorce mil quinientos ocho pesos 53/100 m.n.), para aplicarse en 10 obras y/o acciones, mismas que se detallan a continuación:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA ORIGEN DEL RECURSO	AUTORIZADO	EJERCIDO	SALDO	REFRENDAR	ACCIÓN
1	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN SOBRE EL RÍO COLIMA	FISM-BANOBRAS 2012-2015	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	CONCLUIDA
2	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN SOBRE EL ARROYO SANTA GERTRUDIS	FISM-BANOBRAS 2012-2015	\$ 144,158.28	\$ 44,158.28	\$ -	\$ -	CONCLUIDA
			\$ 184,158.28	\$ 184,158.28	\$ -	\$ -	
3	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL	FISM 2014	\$ 490,000.00	\$ 489,997.29	\$ 2.71	\$ 2.71	CONCLUIDA
4	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	FISM 2014	\$ 59,000.00	\$ -	\$ 59,000.00	\$ 59,000.00	CANCELAR
5	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA COCINA	FISM 2014	\$ 350,000.00	\$ -	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	CANCELAR
6	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	FISM 2014	\$ 63,222.53	\$ 63,222.53	\$ -	\$ -	CONCLUIDA
			\$ 962,222.53	\$ 553,219.82	\$ 409,002.71	\$ 409,002.71	
7	CONSTRUCCION DE BOCATORMENTA CALLE VICENTE GUERRERO JUNTO ESCUELA PRIMARIA TORRES QUINTERO	FISM 2013	\$ 96,898.89	\$ 96,898.89	\$ -	\$ -	CONCLUIDA
			\$ 96,898.89	\$ 96,898.89	\$ -	\$ -	
8	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	FISM 2015	\$ 1,225,000.00	\$ 1,225,000.00	\$ -	\$ -	CONCLUIDA
9	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS AV. LICEO DE VARONES	FISM 2015	\$ 177,694.48	\$ 177,694.48	\$ -	\$ -	CONCLUIDA
10	REHABILITACION DE AULAS Y COMEDOR J.N. ROSARIO CASTELLANOS	FISM 2015	\$ 1,368,534.35	\$ 1,368,534.33	\$ 0.02	\$ 0.02	CONCLUIDA
			\$ 2,771,228.83	\$ 2,771,228.81	\$ 0.02	\$ 0.02	
			\$ 4,014,508.53	\$ 3,605,505.80	\$ 409,002.73	\$ 409,002.73	

Para el cierre del POA, en este rubro se erogó la cantidad de \$ 3'605,505.80 (Tres millones seiscientos cinco mil quinientos cinco pesos 80/100 m.n.), existiendo un saldo de \$ 409,072.73 (Cuatrocientos nueve mil setenta y dos pesos 73/100 m.n.), correspondiente a las dos obras que fueron canceladas, ya que se pretenden incluir dentro de un programa más ambicioso con inversión de la SEDATU., por lo que dicho monto deberá refrendarse como recurso no ejercido del Fondo FISM 2014, y posteriormente asignarse a una nueva obra en el POA 2017.

IX.- Fortalecimiento

En la Segunda Modificación al POA 2016, se autorizó una ampliación Presupuestal en los Fondos Federales para la inclusión de la obra "COMPLEJO DEPORTIVO Y CULTURAL COLONIA ANTORCHISTA", a financiarse con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016, proveniente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sin inversión de recursos municipales.

El recurso autorizado, no se ejerció durante el ejercicio fiscal del 2016, por lo que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de febrero de 2017, se autorizó su refrendo, para que se integre al Programa Operativo Anual 2017., tal y como consta en acta de cabildo no. 71.



ACTAS DE CABILDO

12

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Obra refrendada

NO.	CLASIFICACION, SUBCLASIFICACION Y NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA / ORIGEN DEL RECURSO	FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN	EJERCIDO	SALDO (REFRENDO)
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2016	FORTALECIMIENTO	\$ 16,000,000.00		
	Recursos administrados por la SHCP (1%)	FORTALECIMIENTO	\$ 160,000.00	\$ -	\$ 160,000.00
	1 al millar para la Auditoría Superior de la Federación	FORTALECIMIENTO	\$ 16,000.00	\$ -	\$ 16,000.00
1	COMPLEJO DEPORTIVO Y CULTURAL COLONIA ANTORCHISTA.	FORTALECIMIENTO	\$ 15,824,000.00	\$	\$ 15,824,000.00
			\$ 16,000,000.00	\$ -	\$16,000,000.00

X.- Del FONDO III, se hace una disminución presupuestal de \$ 2'640,593.70 (Dos millones seiscientos cuarenta mil quinientos noventa y tres pesos 70/100 m.n.), ya que de los \$ 21'762,862.70 (Veintiún millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos 70/100 m.n.) que se tenía proyectado recibir, esta Entidad sólo recibió \$19'086,269.00 (Diecinueve millones ochenta y seis mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.) que fueron los recursos autorizados para el Municipio. De los cuales, atendiendo a los lineamientos del Fondo se destinan \$ 381,725.38 (trescientos ochenta y un mil pesos setecientos veinticinco pesos 38/100 m.n.) (2% del monto total) para el Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM); \$ 572,588.07 (Quinientos setenta y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos 07/100 m.n.) (3% del monto total) para indirectos de supervisión de obras ejecutadas con el fondo y \$ 2'584,051.44 (Dos millones quinientos ochenta y cuatro mil cincuenta y un mil 44/100 m.n.) para la amortización del capital e intereses del CREDITO BANOBRAS- FISM, correspondientes al año 2016.

Quedando un disponible de \$15'547,904.11 (Quince millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos cuatro pesos 11/100 m.n.), para la ejecución de obras físicas y que atendiendo a los lineamientos del fondo se destinan un total de: \$ 4'657,307.55 (Cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos siete pesos 55/100 m.n.) para obras de incidencia complementaria, correspondiente al 30%, y un total de \$10'890,596.57 (Diez millones ochocientos noventa mil quinientos noventa y seis pesos 57/100 m.n.) para obras de incidencia directa, correspondiente al 70%.

Los rubros contemplados son urbanización: construcción de calles, machuelos, banquetas, muros de contención, alumbrado público; mejoramiento de vivienda: cuartos adicionales y techos firmes; servicios básicos: agua, drenaje y colectores pluviales.

Del ADELANTO DEL CREDITO BANOBRAS-FISM 2016-2018, se hizo una ampliación presupuestal de: \$ 9'986,115.65 (Nueve millones novecientos ochenta y seis mil ciento quince pesos 65/100 m.n.), de los cuales, atendiendo a los lineamientos del Fondo se destinaron \$ 2'947,604.41 (Dos millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuatro pesos 41/100 m.n.) correspondiente al 29.5% para obras de incidencia complementaria (Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de las entidades y municipios, como mantenimiento y rehabilitación de vialidades), y un total de \$ 7'038,511.25 (Siete millones treinta y ocho mil quinientos once pesos 25/100 m.n.) para obras de incidencia directa (Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, como servicios básicos de la vivienda), correspondiente al 70.5%.

Los rubros contemplados en urbanización: construcción de calles, machuelos, banquetas, alumbrado público; servicios básicos: electrificación, agua, drenaje y colectores pluviales; infraestructura educativa, comedores escolares.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTAS DE CABILDO

724

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

QUINTO.- Una vez efectuado el estudio de las obras anteriores, el cierre de inversión del Programa operativo Anual 2016, fue de **\$ 113'555,154.37** (Ciento trece millones quinientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos 37/100 m.n.). De los cuales la participación programada del Municipio fue de **\$ 41'749,708.95** (Cuarenta y un millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos ocho pesos 95/100 m.n.); el Estado aportó **\$ 549,880.00** (Quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.); otros Participantes (Beneficiarios y Patrocinadores) aportaron **\$ 737,388.42** (Setecientos treinta y siete mil trescientos ochenta y ocho pesos 42/100 m.n.); y la participación de la Federación fue de **\$ 70'518,177.00** (Setenta millones quinientos dieciocho mil ciento setenta y siete pesos 00/100 m.n.).

	MONTO TOTAL	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	APORTACION MUNICIPAL	APORTACIONES BENEFICIARIOS
TOTAL	\$ 113'555,154.37	\$ 70'518,177.000	\$ 549,880.00	\$ 41'749,708.95	\$ 737,388.42

Es de advertir que existe una disminución del monto total autorizado en la Segunda Modificación a la **Propuesta de Inversión del Programa Operativo Anual (POA) 2016**, ya que de acuerdo a los programas federales, se aprobó con una inversión programada de **\$ 115'184,542.21** (Ciento quince millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos 21/100 m.n.), según consta en Acta de Cabildo no. 59, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016.

La diferencia radica en un monto de **\$ 1'629,387.84** (Un millón seiscientos veintinueve mil trescientos ochenta y siete pesos 84/100 m.n.), recursos que se consideraron dentro de la Segunda modificación al POA, como aportación municipal al Programa del INADEM, provenientes del Fondo IV, sin embargo por informes de Tesorería Municipal no se cuentan con estos recursos para participar en este Programa, por lo que están considerando que los mismos se integren con los rendimientos de los sub-ejercicios de otras cuentas o en convenio con Gobierno del Estado. Por ello, la disminución en el cierre de inversión del Programa operativo Anual 2016.

Ahora bien, de dicho presupuesto total se ejerció la cantidad de **\$ 82'588,552.13** (Ochenta y dos millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos 13/100 m.n.), habiendo saldos por reintegrar a la **TESOFE de \$ 63,669.09** (Sesenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesos 09/100 m.n.) y un saldo por ejercer (refrendos) de **\$ 30'917,229.80** (Treinta millones novecientos diecisiete mil doscientos veintinueve pesos 80/100 m.n.).

Del saldo total refrendado, se conforma por **\$ 20'896,950.07** (Veinte millones ochocientos noventa y seis mil novecientos cincuenta pesos 07/100 m.n.) de origen Federal, **\$ 317,880.00** (Trescientos diecisiete mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) de origen Estatal, y **\$ 35,694.50** (Treinta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos 50/100 m.n.) de los participantes o beneficiarios.

Los restantes **\$ 9'702,710.10** (Nueve millones setecientos dos mil setecientos diez pesos 10/100 m.n.) corresponden a recursos municipales provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal, tanto de ejercicio fiscal 2016 como anteriores, y del Crédito FISM-BANOBRAS.

La aportación federal ejercida fue de **\$ 49'593,562.71** (Cuarenta y nueve millones quinientos noventa y tres mil quinientos sesenta y dos pesos 71/100 m.n.), reintegrando a la TESOFE un saldo de **\$ 63,669.09** (Sesenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesos 09/100 m.n.).

MONTO EJERCIDO	APORTACION FEDERAL EJERCIDA	APORTACION ESTATAL EJERCIDA	APORTACION MUNICIPAL EJERCIDA	APORTACION BENEFICIARIOS
\$ 82'588,552.13	\$ 49,593,562.71	\$ 232,000.00	\$ 32'061,295.50	\$ 701,693.92

De los **\$ 20'860,945.20** (Veinte millones ochocientos sesenta mil novecientos cuarenta y cinco pesos 20/100 m.n.) que no fueron ejercidos, **\$ 16'000,000.00** (Dieciséis millones de pesos 00/100 m.n.) corresponden al Fondo de fortalecimiento Financiero para Inversión, que tiene una operación bianual, autorizándose su refrendo para ejercerlo en la ejecución de la obra **"COMPLEJO DEPORTIVO Y CULTURAL COLONIA ANTORCHISTA"** en el ejercicio fiscal 2017, tal y como consta en el acta no. 71 del 14 de febrero de 2017; y los restantes **\$ 4'860,945.20** (Cuatro millones ochocientos sesenta mil novecientos cuarenta y cinco pesos 20/100 m.n.) corresponden al programa de INADEM, mismos que fueron refrendados en el acta no. 72 del 28 de febrero de 2017, junto con la aportación del Estado por un monto de **\$ 317,880.00** (Trescientos diecisiete mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) y de los Participantes por un monto de **\$ 35,694.50** (Treinta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos 50/100 m.n.), para un total de **\$ 5'214,519.70** (cinco millones doscientos catorce mil quinientos diecinueve pesos 70/100 m.n.).



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2016

ACTAS DE CABILDO

13

INVERSIÓN DEL POA 2016 DEL MUNICIPIO DE COLIMA, POR TIPO DE FONDO O PROGRAMA CON SU SALDO, SU REFRENDO Y REINTEGRO CORRESPONDIENTE.						
FONDO	IMPORTES					
	AUTORIZADO	EJERCIDO	SALDO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	A REFRENDAR	A REINTEGRAR
FORTALECE (FEDERAL)	\$ 20,070,000.00	\$ 20,066,475.91	\$ 3,524.09			\$ 3,524.09
PDR (FEDERAL)	\$ 8,700,000.00	\$ 8,698,171.71	\$ 6,828.29			\$ 6,828.29
FORTALECIMIENTO FINANCIERO (FEDERAL)	\$ 16,000,000.00	\$ -	\$ 16,000,000.00		\$ 16,000,000.00	
CONTINGENCIAS (FEDERAL)	\$ 8,933,332.00	\$ 8,933,332.00	\$ -			
INADEM (FEDERAL)	\$ 5,069,604.00	\$ 208,658.80	\$ 4,860,945.20		\$ 4,860,945.20	
PARTICIPANES INADEM	\$ 35,694.50	\$ -	\$ 35,694.50		\$ 35,694.50	
ESTADO PARA INADEM	\$ 317,880.00	\$ -	\$ 317,880.00		\$ 317,880.00	
HABITAT (FEDERAL)	\$ 5,531,051.00	\$ 5,477,734.29	\$ 53,316.71			\$ 53,316.71
VIVIENDA CON INFRAESTRUCTURA	\$ 3,859,190.00	\$ 3,859,190.00	\$ -			
3 X 1 PARA MIGRANTES FEDERAL	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ -			
PARTICIPANTES 3X1	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ -			
CONCULTA (FEDERAL)	\$ 2,300,000.00	\$ 2,300,000.00	\$ -			
PARTICIPANTES CONACULTA	\$ 646,693.92	\$ 646,693.92	\$ -			
ESTADO	\$ 232,000.00	\$ 232,000.00	\$ -			
FONDO IV	\$ 4,592,384.66	\$ 4,343,048.08	\$ 249,336.58			
FONDO IV (MODERNIZACIÓN CATASTRAL)	\$ 3,199,081.11	\$ 3,199,081.11	\$ -			
REFRENDO CREDITO FISM-BANOBRAS 2012-2015	\$ 184,158.28	\$ 184,145.99	\$ 12.29	\$ 2,465.31	\$ 2,477.60	
REFRENDO FISM 2011				\$ 0.07	\$ 0.07	
REFRENDO FISM 2013	\$ 96,898.89	\$ 96,898.89	\$ -	\$ 1,104.38	\$ 1,104.38	
REFRENDO FISM 2014	\$ 962,222.53	\$ 553,219.82	\$ 409,002.71	\$ 3,849.58	\$ 412,852.29	
REFRENDO FISM 2015	\$ 2,771,228.83	\$ 2,771,228.81	\$ 0.02	\$ 23,071.51	\$ 23,071.53	
RECURSOS PROPIOS	\$ 871,350.00	\$ 821,306.66	\$ 50,043.34			
FISM 2016	\$ 19,086,269.00	\$ 11,389,713.31	\$ 7,696,555.69	\$ 89,639.54	\$ 7,786,195.23	
CREDITO FISM-BANOBRAS 2016-2018	\$ 9,986,115.65	\$ 8,702,652.83	\$ 1,283,462.82	\$ 193,546.18	\$ 1,477,009.00	
TOTAL	\$ 113,555,154.37	\$ 82,588,552.13	\$ 30,966,602.24	\$ 313,676.57	\$ 30,917,229.80	\$ 63,669.09

IMPORTE REFRENDADO EN ACTA 71	Se refrendó la obra "Complejo Deportivo y Cultural colonia Antorchista", del Fondo de Fortalecimiento Financiero.	\$ 16,000,000.00
IMPORTE REFRENDADO EN ACTA 72	Se refrendaron los fondos: FISM 2016, Crédito FISM-BANOBRAS 2016-2018 (saldos bancarios al 31/12/2016), e INADEM (aportación federal, estatal y de participantes)	\$ 14,477,723.93
TOTAL A REFRENDAR ESTA OCASIÓN	Correspondiente a los fondos: Crédito FISM-BANOBRAS 2012-2015, FISM 2011, FISM 2013, FISM 2014, FISM 2015 (salvos bancarios al 30/04/2017)	\$ 439,505.87

Del presupuesto total ejercido, la **aportación del Municipio** fue de \$ 32'061,295.50 (Treinta y dos millones sesenta y un mil doscientos noventa y cinco pesos 50/100 m.n.), quedando un saldo de **\$ 9'688,413.45** (Nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos trece pesos 45/100 m.n.); de los cuales en el acta no 72 de fecha 28 de febrero de 2017, se refrendaron **\$ 7'786,195.23** (Siete millones setecientos ochenta y seis mil ciento noventa y cinco pesos 23/100 m.n.) del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016 incluidos los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2016, y **\$ 1'477,009.00** (Un millón cuatrocientos setenta y siete mil nueve pesos 00/100 m.n.) del Crédito FISM-BANOBRAS 2016-2018 incluidos los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2016.

Los conceptos anteriores suman un total de \$ 9'263,204.23 (Nueve millones doscientos sesenta y tres mil doscientos cuatro pesos 23/100 m.n.), de los cuales **\$ 7'447,864.69** (Siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 69/100 m.n.) quedaron ligados a un total de 8 obras y/o acciones, y los restantes **\$ 1'815,339.54** (Un millón ochocientos quince mil trescientos treinta y nueve pesos 54/100 m.n.) siguen pendientes de programación en el Programa Operativo Anual 2017.

SEXTO.- Estas comisiones verificando las documentales que se adjuntan al presente dictamen, concluyen que el trabajo realizado en materia de obra pública, se efectuó de manera eficiente, cuidando la correcta aplicación de los recursos financieros autorizados para la ejecución de obras programadas en el POA 2016,



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

13 v

puesto que de las 100 obras y/o acciones programadas, se ejecutaron 88 al 100%, 9 se refrendan para integrarse al POA 2017, y se cancelan las 3 siguientes:

NO.	OBRAS CANCELADAS	IMPORTE	PROGRAMA
1	COLOCACION DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE	\$ 248,860.58	FONDO IV
2	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	\$ 59,000.00	FISM 2014
3	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA COCINA	\$ 350,000.00	FISM 2014

Por su parte, el Lic. Héctor Cervantes en su carácter de Director de Planeación, mediante oficio 02- DP- 023/2017, solicita se autorice el refrendo de recursos no ejercidos en años anteriores, correspondientes a la cancelación de 2 obras presupuestadas con recursos del FISM 2014, por un importe total de \$ 409,000.00 (Cuatrocientos nueve mil pesos 00/100 m.n.) más los intereses financieros generados en la cuenta bancaria, que suman un total de \$ 412,852.29 (Cuatrocientos doce mil ochocientos cincuenta y dos pesos 29/100 m.n.). Así como también los saldos de rendimientos financieros de las cuentas bancarias del FISM 2011, FISM 2013, FISM 2015 y Crédito FISM-BANOBAS 2012-2015, por un importe total de \$ 26,653.58 (Veintiséis mil seiscientos cincuenta y tres pesos 58/100 m.n.).

El importe total de los Fondos Municipales antes descritos y no refrendados en actas anteriores, que se propone refrendar en este dictamen, suman la cantidad de \$ 439,505.87 (Cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos cinco pesos 87/100 m.n.).

Así mismo se solicita que respecto a la obra "COLOCACION DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE", asignada con un monto de \$ 248,860.58 (Doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos 58/100 m.n.), con recursos provenientes del FONDO IV., no se cancele el concepto, ya que es una obra ejecutada al 100%, por lo que es necesario se refrende el compromiso de pago una vez que la Tesorería Municipal determine la fuente de financiamiento y solicite la transferencia o aumento presupuestal correspondiente.

De lo anterior, estas comisiones revisaron las documentales correspondientes para comprobar el seguimiento de la obra en mención, acreditándose que en Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo, en el Punto VIII del Orden del día la Comisión de hacienda presentó un dictamen que autoriza realizar transferencias del FONDO IV, de diversas partidas presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal, dentro de las cuales se cita textualmente:

a) -

... La cuenta 5-1-2-6 Unidades Deportivas, Parques y Jardines, para aplicarse en Dirección de Construcción por \$ 248,860.58, tiene el propósito de cubrir el adeudo pendiente con los constructores por la instalación de los aparatos para hacer ejercicio al aire libre en diversos espacios deportivos.

Acuerdo que fue aprobado por unanimidad, según consta en Acta de Cabildo no. 74. Por lo que deberán continuar con los trámites para que se libere el pago por concepto de la obra "COLOCACION DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE", asignada con un monto de \$ 248,860.58 (Doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos 58/100 m.n.).

SEPTIMO.- En lo que respecta a los **REFRENDOS** de Recursos del ejercicio fiscal 2016, es de advertir que del Fondo para el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO, por la cantidad de recursos de \$ 16'000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 m.n.), de los cuales; se descontaría el 1% a favor de la Secretaría de Hacienda, por concepto de gastos de administración, equivalente a la cantidad de \$ 160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.), así mismo se otorgaría 1 al millar para la Auditoría Superior de la federación, por la cantidad de \$ 16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 m.n.), contemplando una aplicación de recursos de \$ 15'824,000.00 (Quince millones ochocientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.), no se aplicaron dentro del ejercicio fiscal 2016, por lo que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de febrero de 2017, se autorizó su refrendo para asignar a la obra que a continuación se describe, y que deberá integrarse al Programa Operativo Anual 2017., tal y como consta en acta de cabildo no. 71.-

COMPONENTE	CLASIFICACION, SUBCLASIFICACION Y NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA / ORIGEN DEL RECURSO	FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN	EJERCIDO	SALDO (REFRENDO)
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2016	FORTALECIMIENTO	\$ 16,000,000.00		



ACTAS DE CABILDO

74

		Recursos administrados por la SHCP (1%)	FORTALECIMIENTO	-\$ 160,000.00		-\$ 160,000.00
		1 al millar para la Auditoría Superior de la Federación	FORTALECIMIENTO	-\$ 16,000.00	\$ -	-\$ 16,000.00
		Recursos para obras y 2% para supervisión de las mismas	FORTALECIMIENTO			
1	DEPORTE/CULTURA	COMPLEJO DEPORTIVO Y CULTURAL COLONIA ANTORCHISTA	FORTALECIMIENTO	\$ 15,824,000.00	\$ -	\$ 15,824,000.00
				\$ 16,000,000.00	\$ -	\$ 16,000,000.00

Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2017, se autorizan los referendos presupuestales siguientes: -----

I.- Derivado del Saldo de la cuenta bancaria No. 02401007947, del FONDO III FAIS 2016, del Banco Scotiabank, con saldo de \$ 7'786,195.23 (Siete millones setecientos ochenta y seis mil ciento noventa y cinco pesos 23/100 m.n.), se aplicarán \$ 7'103,864.69 (Siete millones ciento tres mil ochocientos sesenta y cuatro mil 69/100 m.n.) en el referendo de 3 obras y la creación de tres nuevas obras, quedando pendiente a programar un saldo de \$ 682,330.54 (Seiscientos ochenta dos mil trescientos treinta pesos 54/100 m.n.)-----

REFERENDO		
01	AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PAULA BERJÁN	\$ 75,778.13
02	CONSTRUCCIÓN DE 60 CUARTOS ADICIONALES (15 M2 C/U)	\$3,300,000.00
03	CONSTRUCCIÓN DE 100 TECHOS FIRMES (40 M2 C/U MÁXIMO)	\$3'283,200.00
NUEVAS OBRAS		
04	REHABILITACIÓN DE AULAS Y COMEDOR EN J.N. ROSARIO CASTELLANOS SEGUNDA ETAPA	\$ 250,000.00
05	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN VIALIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN ASTILLERO DE ARRIBA SEGUNDA ETAPA	\$ 60,000.00
06	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN PUERTA DE ANZAR	\$ 134,886.56
Total asignado		\$ 7'103,864.69
BANCO SCOTIABANK CHEQUES CTA.02401007947 FAIS 2016		\$ 7'786,195.23
Saldo pendiente a asignar		\$ 682,330.54

REFERENDOS:

a).- **AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PAULA BERJÁN**, por un importe de \$ 75,778.13 (Setenta y cinco mil setecientos setenta y ocho pesos 13/100 m.n.); toda vez que del importe original de \$ 108,254.36 (ciento ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 36/100 m.n.), se aplicó el anticipo del 30% correspondiente a \$ 32,476.23 (Treinta y dos mil seiscientos veintiseis pesos 23/100 m.n.), con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2016.-----

b).- **CONSTRUCCIÓN DE 60 CUARTOS ADICIONALES (15 M2 C/U)**, por un importe de \$3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2016.-----

c).- **CONSTRUCCIÓN DE 100 TECHOS FIRMES (40 M2 C/U MÁXIMO)**, por un importe de \$3'283,200.00 (Tres millones doscientos ochenta y tres mil doscientos pesos 00/100 m.n.), con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2016.-----

Nuevas obras:

d).- **REHABILITACIÓN DE AULAS Y COMEDOR EN J.N. ROSARIO CASTELLANOS SEGUNDA ETAPA**, por un importe de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2016.-----

e).- **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN VIALIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN ASTILLERO DE ARRIBA SEGUNDA ETAPA**, por un importe de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.), con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2016.-----

f).- **AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN PUERTA DE ANZAR en una nueva ubicación**, por un importe de \$134,886.56 (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos 56/100 m.n.) con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2016.-----



ACTAS DE CABILDO

74v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

II.- Del Saldo de la cuenta bancaria No. 024401033263, del CREDITO BANOBRAS FAIS 2016-2018, del Banco Scotiabank, con saldo de \$ 1'477,009.00 (Un millón cuatrocientos setenta y siete mil nueve pesos 00/100 m.n.), se aplicarán \$ 344,000.00 (Trescientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), en dos nuevas obras, quedando pendiente a programar un saldo de \$ 1'133,009.00 (Un millón ciento treinta y tres mil nueve pesos 00/100 m.n.).

C
FG
L

NUEVAS OBRAS		
01	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN ESTAPILLA, SEGUNDA ETAPA	\$104,000.00
02	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLE FERROMEX Y GARROTEROS	\$ 240,000.00
Total asignado		\$ 344,000.00
BANCO SCOTIABANK CHEQUES CTA.024401033263 CREDITO BANOBRAS 2016-2018		\$ 1'477,009.00
Saldo pendiente a asignar		\$ 1'133,009.00

Nuevas obras:

a).- **AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN ESTAPILLA SEGUNDA ETAPA**, por un importe de \$ 104,000.00 (Ciento cuatro mil pesos 00/100 m.n.), con recursos del Crédito BANOBRAS-FISM 2016-2018.

b).- **AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE FERROMEX Y GARROTEROS**, por un importe de \$ 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) con recursos del Crédito BANOBRAS-FISM 2016-2018.

Lo anterior, consta en Acta de Cabildo no. 72

OCTAVO.- Que el reintegro a la TESOFE de \$ 63,669.09 (Sesenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesos 09/100 m.n.) corresponde a los saldos de obras que fueron ejecutadas al 100%, de los programas FORTALECE por \$ 3,524.09 (Tres mil quinientos veinticuatro mil pesos 09/100 m.n.), FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL por \$ 6,828.29 (Seis mil ochocientos veintiocho pesos 29/100 m.n.), y HABITAT por \$ 53,316.71 (Cincuenta y tres mil pesos 49/100 m.n.). En el anexo 1, señalado como Cierre del Programa Operativo Anual 2016, se especifican las obras de cada programa, el monto autorizado, el importe ejercido y saldo a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

NOVENO.- Que la normatividad jurídica local aplicable a los recursos de los Fondos de Infraestructura Social, Municipal y Fortalecimiento de los Municipios, es la que regula la Administración de la Hacienda Estatal y Municipal, la ejecución de la Obra Pública y la Participación Ciudadana considerando en estos términos la Ley del Municipio Libre en su artículo 45, fracción IV, inciso a), la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que en su artículo 5° dispone: "El gasto público municipal deberá sustentarse en presupuestos por programa, los cuales especificarán objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos deberán elaborarse por cada año fiscal y su cuantificación reflejará costos reales a la fecha de su formulación, más un porcentaje del incremento mensual en los costos, de conformidad con la inflación proyectada para el ejercicio presupuestal." Concluimos entonces, que la planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y control del gasto público Municipal se basó en las directrices fijadas en los diferentes planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo, y en los programas que de éstos se derivan y se cumplió con las metas proyectadas.

DECIMO.- Que la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, señala en su artículo 18, lo siguiente: "Se establecen las aportaciones federales para los municipios, como recursos que la Federación transfiere a los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal, para los Fondos siguientes: 1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; y II. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Los montos de recursos que integrarán los Fondos de Aportaciones señalados en el presente artículo, serán las que se determinan en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal...", y el correlativo artículo 24 de la citada Ley: "... Los recursos que por concepto de aportaciones federales reciban los municipios, serán administrados y ejercidos conforme a la aplicación de sus propias leyes..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

15

PRIMERO.- Se autoriza el cierre del ejercicio del Programa Operativo Anual (POA) 2016, mismo que de acuerdo a los programas federales se tuvo una inversión programada de \$113'555,154.37 (Ciento trece millones quinientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos 37/100 m.n.), mismo que es el importe total para la realización de obras y acciones sociales del ejercicio presupuestal 2016, y que mediante convenios con diferentes instancias gubernamentales y/o programas federales, se buscó conjuntar la suma de los recursos y esfuerzos para la atención de la ciudadanía, de ello, se ejerció la cantidad de \$82'666, 259.69 (Ochenta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos 69/100 m.n.), habiendo saldos por reintegrar a la TESOFE de \$ 63,669.09 (Sesenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesos 09/100 m.n.) y un saldo por ejercer (refrendos) de \$ 30'917,229.80 (Treinta millones novecientos diecisiete mil doscientos veintinueve pesos 80/100 m.n.), conformados por \$ 20'896,950.07 (Veinte millones ochocientos noventa y seis mil novecientos cincuenta pesos 07/100 m.n.) de origen Federal, \$317,880.00 (Trescientos diecisiete mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) de origen Estatal, y \$ 35,694.50 (Treinta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos 50/100 m.n.) de los participantes o beneficiarios, y \$9'702,710.10 (Nueve millones setecientos dos mil setecientos diez pesos 10/100 m.n.) que corresponden a las aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social municipal del ejercicio 2016 y anteriores, así como por el crédito Banobras FISM 2016-2018, tal y como se detalla en el siguiente gráfico relativo al Cierre del Programa Operativo Anual 2016.

INVERSIÓN DEL POA 2016 DEL MUNICIPIO DE COLIMA, POR TIPO DE FONDO O PROGRAMA CON SU SALDO, SU REFRENDO Y REINTEGRO CORRESPONDIENTE.						
FONDO	IMPORTE					
	AUTORIZADO	EJERCIDO	SALDO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	A REFRENDAR	A REINTEGRAR
FORTALECE (FEDERAL)	\$ 20,070,000.00	\$ 20,066,475.91	\$ 3,524.09			\$ 3,524.09
PDR (FEDERAL)	\$ 8,700,000.00	\$ 8,693,171.71	\$ 6,828.29			\$ 6,828.29
FORTALECIMIENTO FINANCIERO (FEDERAL)	\$ 16,000,000.00	\$ -	\$ 16,000,000.00		\$ 16,000,000.00	
CONTINGENCIAS (FEDERAL)	\$ 8,933,332.00	\$ 8,933,332.00	\$ -			
INADEM (FEDERAL)	\$ 5,069,604.00	\$ 208,658.80	\$ 4,860,945.20		\$ 4,860,945.20	
PARTICIPANES INADEM	\$ 35,694.50	\$ -	\$ 35,694.50		\$ 35,694.50	
ESTADO PARA INADEM	\$ 317,880.00	\$ -	\$ 317,880.00		\$ 317,880.00	
HABITAT (FEDERAL)	\$ 5,531,051.00	\$ 5,477,734.29	\$ 53,316.71			\$ 53,316.71
VIVIENDA CON INFRAESTRUCTURA	\$ 3,859,190.00	\$ 3,859,190.00	\$ -			
3 X 1 PARA MIGRANTES FEDERAL	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ -			
PARTICIPANTES 3X1	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ -			
CONCULTA (FEDERAL)	\$ 2,300,000.00	\$ 2,300,000.00	\$ -			
PARTICIPANTES CONACULTA	\$ 646,693.92	\$ 646,693.92	\$ -			
ESTADO	\$ 232,000.00	\$ 232,000.00	\$ -			
FONDO IV	\$ 4,592,384.66	\$ 4,343,048.08	\$ 249,336.58			
FONDO IV (MODERNIZACIÓN CATASTRAL)	\$ 3,199,081.11	\$ 3,199,081.11	\$ -			
REFRENDO CREDITO FISM-BANOBRAS 2012-2015	\$ 184,158.28	\$ 184,145.99	\$ 12.29	\$ 2,465.31	\$ 2,477.60	
REFRENDO FISM 2011				\$ 0.07	\$ 0.07	
REFRENDO FISM 2013	\$ 96,898.89	\$ 96,898.89	\$ -	\$ 1,104.38	\$ 1,104.38	
REFRENDO FISM 2014	\$ 962,222.53	\$ 553,219.82	\$ 409,002.71	\$ 3,849.58	\$ 412,852.29	
REFRENDO FISM 2015	\$ 2,771,228.83	\$ 2,771,228.81	\$ 0.02	\$ 23,071.51	\$ 23,071.53	
RECURSOS PROPIOS	\$ 871,350.00	\$ 821,306.66	\$ 50,043.34			
FISM 2016	\$ 19,086,269.00	\$ 11,389,713.31	\$ 7,696,555.69	\$ 89,639.54	\$ 7,786,199.23	
CREDITO FISM-BANOBRAS 2016-2018	\$ 9,986,115.65	\$ 8,702,652.83	\$ 1,283,462.82	\$ 193,546.18	\$ 1,477,009.00	
TOTAL	\$ 113,555,154.37	\$ 82,588,552.13	\$ 30,966,602.24	\$ 313,676.57	\$ 30,917,229.80	\$ 63,669.09

IMPORTE REFRENDADO EN ACTA 71

Se refrendó la obra "Complejo Deportivo y Cultural colonia Antorchista", del Fondo de Fortalecimiento Financiero.

\$ 16,000,000.00

IMPORTE REFRENDADO EN ACTA 72

Se refrendaron los fondos: FISM 2016, Crédito FISM-BANOBRAS 2016-2018 (saldos bancarios al 31/12/2016), e INADEM (aportación federal, estatal y de participantes)

\$ 14,477,723.93

TOTAL A REFRENDAR ESTA OCASIÓN

Correspondiente a los fondos: Crédito FISM-BANOBRAS 2012-2015, FISM 2011, FISM 2013, FISM 2014, FISM 2015 (saldos bancarios al 30/04/2017)

\$ 439,505.87



ACTAS DE CABILDO

15v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

SEGUNDO.- Se autoriza el refrendo de recursos no ejercidos correspondientes a la cancelación de 2 obras presupuestadas con recursos del FISM 2014 por un importe total de \$409,000.00 (Cuatrocientos nueve mil pesos 0/100 m.n.) más los intereses financieros generados en la cuenta bancaria, que suman un total de \$ 412,852.29 (Cuatrocientos doce mil ochocientos cincuenta y dos pesos 29/100 m.n.). Así como también los saldos de rendimientos financieros de las cuentas bancarias del FISM 2011, FISM 2013, FISM 2015 y Crédito FISM-BANOBRA 2012-2015, por un importe total de \$ 26,653.58 (Veintiséis mil seiscientos cincuenta y tres pesos 58/100 m.n.). Dichos recursos deberán estar ligados a obras del Programa Operativo Anual 2017, para un monto total a refrendarse de **\$ 439,505.87** (Cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos cinco pesos 87/100 m.n.).

TERCERO.- Se instruye al C. Director de Planeación, integre al POA 2017, el concepto de la obra "HABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO" por un importe de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para efecto de que se cubra el pago correspondiente ya que se trata de una acción ejecutada al 100% en el ejercicio fiscal 2016 y que por falta de facturación no pudo pagarse en tiempo y forma.

De igual manera, deberá integrar el refrendo autorizado en supralíneas y los refrendos autorizados en Sesiones de Cabildo de fechas 14 y 28 de febrero del 2017, mismos que se detallan en el Considerando Séptimo del presente Dictamen.

CUARTO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, y al C. Director de Planeación lo aquí acordado, para que continúen con los trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 31 treinta y un días del mes de mayo de 2017.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Muy buenos días tengan mis compañeros de Cabildo y personas que nos acompañan, quiero recordar una petición que hemos hecho con anterioridad y en respuesta a la misma se nos hizo una promesa que lamentablemente no se ha cumplido, hemos comentado que no es suficiente tiempo el que se tiene para revisar los dictámenes y hemos propuesto que se lleven a cabo las sesiones de Cabildo el viernes justo para que se pueda tener la semana para trabajar con los asesores, los dictámenes nos están llegando los viernes, viernes en la tarde, nos llegó anoche ya tarde uno de ellos y la promesa del Secretario del Ayuntamiento el responsable de esto, fue que se nos entregarían los dictámenes los miércoles, justo para disponer de tiempo y trabajar con los asesores y revisarlos de manera adecuada, no ha sucedido así y lamentablemente estos dictámenes, todos los dictámenes son importantes, algunos pueden revestir más importancia como es este que se acaba de leer, desde luego que si nos llegan los dictámenes el viernes en la tarde no hay ningún abogado de los asesores designados que nos puedan apoyar, a más de las agendas que tenemos cada uno de los Regidores para estos días y además no se cuentan con los directores o con los integrantes de las comisiones de estos dictámenes para poder dialogar, preguntarles qué está pasando, ustedes observarán que estoy constantemente platicando con la Regidora Esmeralda, le estoy cuestionando, le estoy interrogando, pero eso no es suficiente para que uno pueda emitir un dictamen con responsabilidad, con la responsabilidad que quieren que



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

16

16

actuemos los vecinos de Colima, así lo hemos comentado antes, así que vuelvo a mi propuesta que no nos cuesta nada me parece a este Cabildo, de que las sesiones se realicen los viernes para así tener una semana con la que podamos trabajar de manera adecuada. Por otra parte en lo que he podido revisar, a mí me queda claro que hay obras que no se han realizado de manera adecuada por más que aquí en el texto del dictamen se dice que se ha trabajado de manera eficiente y lamentablemente no hemos hecho llegar por escrito las cuestiones que se plantean los vecinos de Colima pero si lo hemos hecho de manera verbal, específicamente al Ing. Javier Delgadillo, le hemos dicho vaya y vea este tramo de la obra, no se ha presentado en una ocasión, le hablé en otra ocasión que estaba con los vecinos muy molestos hablando sobre el famoso tema de las banquetas y quedó de ir, jamás una respuesta, es como recurrente el que solicite algo y que no se atienda de manera adecuada, aun cuando no sea por escrito están los vecinos allí esperando que se atienda, seguramente sobre este dictamen hay mucho que decir y mucho que preguntar sobre todo porque desde luego no se ha tenido el tiempo suficiente para revisarlo, yo estoy segura que si me pasó a mí podría pasarle seguramente a la mayoría de los integrantes de este Cabildo y nada más recordar que tenemos una responsabilidad muy grande, muy seria con los vecinos de que nuestro trabajos sea no solamente venir y levantar la mano, sino venir y levantar la mano responsablemente, para esto vuelvo a insistir se requiere del apoyo de la autoridad que corresponda para que nos ayude a que hagamos nuestro trabajo de manera como dice aquí eficiente y eficaz que lamentablemente no se ha hecho. Muchas gracias, espero sus comentarios por supuesto con mucho gusto y espero Secretario que se tome en consideración esa propuesta añeja que se ha hecho de cambiar los días de la sesión o que como lo habíamos acordado de manera verbal se nos entreguen los dictámenes a más tardar los miércoles para poderlos trabajar, gracias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Muchas gracias Regidora Abaroa.

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez manifestó: Con su permiso Presidente, integrantes de este Cabildo, ciudadanos, comentaba en la página seis del dictamen después del cuadro viene un cuadro ahí donde dice que se adjuntan documentales al presente dictamen y después de ahí dice que se detalla que de las 16 obras de rehabilitación y construcción de vialidades peatonales, tres cuadrantes están concluidos en su totalidad y en lo que



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

76v

respecta al cuadrante nororiente se tiene un 98% concluido, ya que por restricciones efectuadas por el INAH existen tramos de vialidades que aún se encuentran en proceso de rehabilitación y rectificación, entonces nada más comentar respecto de este punto que no se hicieron llegar los documentos para verificar que esa restricción está y que además todavía vemos esos trabajos realizándose y no hay la constancia ni se acompañó la documental.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidora, sobre el particular comentarle que hemos insistido ante el INAH que nos haga llegar las minutas y los dictámenes relacionados con este proceso, seguiremos insistiendo hasta obtenerlo, hoy en la mañana hablé con el Ing. Delgadillo sobre el particular, estamos a la espera de que nos sea entregada esta información por el propio INAH para ser turnada para su análisis a los Regidores.-----

El dictamen queda aprobado por mayoría con 11 votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló que en este punto del orden del día corresponde al Acuerdo mediante el cual se aprueba o no la Minuta Proyecto de Decreto relativa a reformar el segundo párrafo del Artículo 22, la fracción V del Artículo 24, el primer párrafo del Artículo 28, el sexto y séptimo párrafos de la fracción I del Artículo 86 Bis, así como las fracciones VI y VII del Artículo 90, y se adiciona un último párrafo al Artículo 24, un párrafo décimo quinto a la fracción I del Artículo 86 Bis haciéndose el corrimiento de los párrafos subsecuentes, así como la fracción VIII al Artículo 90, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia político-electoral.-----

Mediante Circular N° S-18/2017 del día 1 de junio, el Secretario de este Ayuntamiento remitió a todos y cada uno de ustedes, una copia del Oficio N° DPL/1279/017 de la Secretaría del H. Congreso del Estado, mediante el cual envía la Minuta Proyecto de Decreto citada con anterioridad.-----

Corresponde a este Ayuntamiento en los términos de la Fracción III del Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el aprobar o reprobar esta reforma.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez manifestó: Presidente yo nada más comentar que cuando se habla de una reforma electoral se espera que se



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

e 17
[Handwritten marks]

abunden muchísimos temas y en particular esperaba que en esta se tocaran varios temas pendientes, sin embargo, vemos que es una reforma electoral muy mínima no con la trascendencia que se esperaba, solamente ese es el comentario, que esperábamos más de los ciudadanos Diputados.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Creo que es importante comentar al Congreso del Estado, a los integrantes del Congreso, en primera debo de hacer una nota antes que yo no soy experta prácticamente en nada, nada más me esfuerzo por hacer las cosas y entonces esta información, esta modificación, esta reforma electoral la turné a alguien que si es experta para que nos diera sus comentarios, sin embargo, a simple vista hay que decir que efectivamente no responde, cuando menos no responde a las demandas muy sentidas de la población y una de ellas es la disminución del gasto que se da a los partidos políticos, de hecho hay una petición muy clara de que no se les dé recurso a los partidos políticos y también tenemos una sobrerrepresentación los diputados lo saben, de 25 diputados, seguramente deberán tomarlo en consideración por esto yo haré lo necesario y en cuanto tenga y espero que sea en estos días los comentarios de este experto para turnarlos al Congreso del Estado, ojalá y sino los consideran como no han considerado ese esfuerzo que se hizo en el Congreso, ojalá y escuchen a los ciudadanos que a ellos se deben.-----

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Gracias Presidente, sin duda que hay temas importantes que deberían ser tocados en la reforma electoral a mayor profundidad, con mayor claridad para un proceso democrático o más bien a la norma que regula el proceso democrático, la reelección, la equidad de género con mayor claridad y mayor profundidad, pero también debió servir para reflexionar en una democracia más madura, más fincada en la confianza que en la desconfianza y que nos diera pues una plataforma de más largo plazo, cada tres años experimentamos reformas, experimentamos cambios en la norma electoral, decía un experto es que no pueden ser permanentes y de largo plazo las normas, decía bueno en otros países han pasado décadas y no han sufrido sus estructuras ni su norma electoral a que garantice el proceso democrático cambios, yo creo que debió haber sido una reflexión mayor en como fincar la norma que regule el proceso democrático en la confianza, en la confianza del elector hacia las instituciones

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ACTAS DE CABILDO

17 v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

como de las instituciones hacia los electores, pero esta será la norma con la que los próximos procesos electoral se habrán de conducir.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidor.-----

La Minuta con Proyecto de Decreto fue aprobada por unanimidad de votos.

DECIMO PUNTO.- La Regidora Lic. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural, dé lectura al dictamen que aprueba las modificaciones a la Convocatoria "INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO", el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

La Comisión de DESARROLLO RURAL, integrada por los CC. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ, L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA Y L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42, 45 fracción IV, inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el artículo 64 fracción V, 65 fracción V y 117 del Reglamento General del Municipio de Colima, y:-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Por instrucciones del C. Presidente Municipal M.C. HÉCTOR INSÚA GARCÍA, recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, el memorándum No. S-722/2017, con fecha del 31 de Mayo del 2017, por medio del cual turna a esta Comisión, la solicitud del Director de Desarrollo Rural, el C. PETRONILO GALLEGOS SOLIS, quien solicita que se someta a consideración del H. Cabildo las modificaciones a la CONVOCATORIA "INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO, con base a las recomendaciones emitidas por el Comité Evaluador.-----

SEGUNDO.- Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el Oficio No. 02-DDR-048/2017, que suscribe el C. PETRONILO GALLEGOS SOLIS, Director de Desarrollo Rural, en el que solicita que se someta a consideración del H. Cabildo las modificaciones a la CONVOCATORIA "INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO, con el objetivo de dar continuidad a las recomendaciones emitidas por el Comité Evaluador que el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable designo, para dar seguimiento a dicho programa.-----

TERCERO.- Que con fecha del 23 de Mayo del 2017, se realizó la primera sesión de este Comité y con base en el acta levantada en dicha asamblea, se solicita al Cabildo lo siguiente:-----

- 1.- Ampliación de la fecha del cierre de la ventanilla para el establecimiento de praderas al 31 de mayo del presente año, dando oportunidad de incrementar las hectáreas contempladas en el acta de Comité Evaluador.
- 2.- Ampliación del tipo de pasto a sembrar de acuerdo a lo contemplado en el acta mencionada.
- 3.- Ampliación del tipo de apoyos de acuerdo a la convocatoria actualizada.
- 4.- Autorización para ejercer con cargo a esta partida presupuestal apoyo al C. Daniel Ramírez Muñoz para reubicación de crías de cerdo con el objetivo de solucionar problemas de salubridad con la Telesecundaria de la Comunidad del Astillero de Abajo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, somete a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueban las modificaciones a la CONVOCATORIA "INCENTIVOS A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO BOVINO, en conforme los siguientes términos:-----

BASES

OBJETIVO DEL APOYO:

1) Otorgar incentivos a las Unidades de Producción Pecuaria para la adquisición de sementales.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Productores ganaderos del Municipio de Colima, en aquellas zonas donde se requiera alternativas forrajeras para el incremento de la productividad en la alimentación del ganado.



ACTAS DE CABILDO

18

REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles para obtener estos incentivos los productores que cumplan con lo siguiente:
El productor interesado en recibir los incentivos deberá presentar su solicitud en la ventanilla, utilizando el formato establecido acompañado de copia simple y original, con fines de cotejo, de los siguientes documentos.

PERSONAS FÍSICAS MAYORES DE EDAD:

- a) Documento que acredite su registro actualizado en el padrón ganadero nacional (UPP año 2016)
- b) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cedula Profesional);
- c) CURP (en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar esta);
- d) Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- e) Documento que acredita la legal posesión del predio (contrato de arrendamiento o comodato vigente).
- f) Constancia de participación en campañas de brucelosis y tuberculosis.

CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO: Se otorga conforme a los conceptos y montos siguientes:

CONCEPTO DE APOYO	MONTO MAXIMO DE APOYO
Adquisición de Sementales (con registro)	Un Semental por productor con máximo de 25 vientres. Hasta 50% del valor de referencia sin rebasar \$25,000.00
Adquisición de seguro pecuario (un año)	Hasta 50% del costo del seguro sin rebasar \$1,000.00

PROCESO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

I. La ventanilla:

- a) Recibe la solicitud y documentos anexos de acuerdo a los requisitos generales.
Los documentos originales una vez cotejado por el responsable de la ventanilla y generado el registro administrativo correspondiente en la base de datos, le serán devueltos inmediatamente al solicitante.
- b) Si al solicitante le falta alguno(s) de los requisito(s) señalados en la presente convocatoria, se le hará saber explicándole el procedimiento a seguir para cumplir con dicho requisito.
- c) Entrega al solicitante un acuse de recibo con el folio de registro el cual deberá conservar para el seguimiento y conclusión de su trámite.
- d) Integra el expediente y lo remite con sus anexos al Comité Evaluador conformado por representantes del Gobierno Municipal y una comisión del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Colima en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

II. El Comité Evaluador:

- a) En caso de que la solicitud no contenga los datos o no se cumplan los requisitos aplicables, se deberá prevenir al solicitante correspondiente identificando el trámite por su número de folio, para que subsane la omisión en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día de la notificación, por lo que una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite.
Transcurrido el plazo de 10 días hábiles, sin que se desahogue la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud.
- b) Publica el listado de beneficiarios autorizados en las ventanillas correspondientes y en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Colima, ésta será la notificación oficial de resultado a los productores.
- c) Solicita al Área responsable de ejecutar la entrega de los apoyos o subsidios para que se encargue de entregarlos a los productores con solicitudes que fueron dictaminadas como positivas, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

III. El Beneficiario:

- a) Firma carta compromiso mediante la cual se compromete a hacer uso del incentivo de manera adecuada, honesta y disposición a ser sujeto de verificación y evaluación por parte de la dependencia correspondiente del H. Ayuntamiento.
- b) Presenta comprobantes del gasto de los conceptos de apoyo entregados.

EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERA EL SIGUIENTE:

El que cumpla con la pertenencia a la población objetivo, requisitos generales y criterios de elección. Prioritariamente el apoyo será orientado a los pequeños productores y a las unidades de producción de menor tamaño.



ACTAS DE CABILDO

18v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERAN LAS SIGUIENTES:

- a) La recepción de las solicitudes de incentivos será en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural, con domicilio en Venustiano Carranza No. 25, Colonia Centro, de la Ciudad de Colima, **del 29 de marzo al 31 de mayo de 2017 en días y horarios hábiles.**
- b) Lo no previsto en la presente será determinado por el Comité Evaluador.

ATENTAMENTE

M.C. HÉCTOR INSÚA GARCÍA
Presidente del Municipio de Colima

SEGUNDO.- Notifíquese lo aquí acordado a la Dirección de Desarrollo Rural para dar continuidad a los proyectos productivos inscritos en el programa.
Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 2 del mes de Junio del año dos mil diecisiete.

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez comentó: Con su permiso Presidente, integrantes del Cabildo, ciudadanos, en la página uno del dictamen en el considerando tercero en el punto uno, conforme a la hoja que nos acaban de pasar de que la fecha de la vigencia de la apertura de la convocatoria es del 29 de marzo al 15 de junio de 2017, en días y horarios hábiles, entonces sólo habría que cambiar aquí, sería hasta el 15 de junio. Y la otra, en el punto cuatro dice que se autoriza ejercer con cargo a la partida presupuestal de apoyo al C. Daniel Ramírez Muñiz para reubicación, si nos pudieran comentar como está este asunto del C. Daniel Ramírez Muñiz para poder estar en conocimiento todo el Cabildo.

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano manifestó: Gracias Presidente, con su permiso compañeros, en el primer punto están solicitando y hay que aclararlo cerrar la convocatoria para el establecimiento del programa banco forraje al día 31 y ese es un tema que habrá que perfeccionarse por los propios anexos que remiten a la Comisión de Desarrollo Rural cuando dice se recibieron solicitudes por 23 hectáreas de caña como fue aprobado y el resto de las 58 están en sorgo, caña de azúcar, estrella, jaragua, tanzania, incluso maíz, en lo que hace al punto cuatro el tema del Sr. Daniel Ramírez Muñiz él tiene sus saudas al límite con la población y en un momento él donó el predio para la escuela, es decir él estaba mucho antes que estuviera la escuela, hoy sin duda es una molestia por los olores, sin embargo debo reconocer en principio que en el presupuesto del ejercicio anterior de Desarrollo Rural fue autorizado un monto por \$40,000.00 para la reubicación y aquí aunque sea reiterativo voy a señalarlo, también hubo una solicitud de transferencia de parte de Tesorería, la Comisión de Hacienda en su caso su servidor elaboró el dictamen sin haber hecho el análisis del saldo presupuestal y como nos sucedió con otros conceptos, tendremos que establecerlo, pero esta solicitud tendrá que perfeccionarse por ser un asunto evidentemente de Hacienda como



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015-2018

ACTAS DE CABILDO

19

lo platicamos en la comisión y lo platicamos con el propio director, entonces va a perfeccionarse una para redefinir los montos que se habrán de aplicar al programa banco forrajero, el monto de la reubicación de la sauda del Sr. Daniel Ramírez y aquí la voluntad municipal es importante porque él tiene sus inversiones de muchos años y en segundo lugar cuánto será lo que se aplique al programa de mejoramiento hato ganadero por la convocatoria que hoy se está proponiendo para que se inscriban los productores de ganado bovino en los términos de la convocatoria, tal vez sea hoy o mañana cuando turne ya la solicitud perfeccionada el Director de Desarrollo Rural para que sea en su caso turnada a la Comisión de Hacienda y podamos hacer el análisis presupuestal adecuado.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Muchas gracias Regidor.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Se entiende que esta convocatoria como todas son para apoyos de los vecinos más necesitados, se entiende, casi todas, me llama la atención que el procedimiento de redacción se dice que prioritariamente el apoyo será orientado a los pequeños productores y a las unidades de producción de menor tamaño, la pregunta es si esta convocatoria cubre a todos esos productores pequeños y entonces no tendríamos por qué darle si no los cubre, no tendríamos por qué decir prioritariamente sino que fuera directamente la convocatoria para los pequeños productores, etc., para no dejar espacio a que una persona que no sea un pequeño productor yo me imagino de los que más necesitan apoyo puedan tener cabida en esta convocatoria.

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano comentó: En efecto aquí pudiera ser cuestionable la propia posición del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable en términos de cuántas cabezas de ganado, cuántos vientres debe tener el productor que será beneficiado, porque podemos tener productores que tienen dos, pero tenemos productores que tienen hasta 25 o 30 vientres, debe mediar el tema porque una inversión de un torete para tenerlo con dos vientres pues verdaderamente es una situación, cómo determinar, bueno prioritariamente si hay pequeños productores y ahí es un espacio que será el Consejo que determine tiene 22 vientres, que revalúen ellos en qué términos, o si tiene 28, ese es el término, pero prioritariamente que sea de hasta 25 vientres el término en esa cuestión, en el Municipio de Colima en su mayoría

e
XG
S
5
8
G
A

u

23

A



H. Ayuntamiento de Colima
Administración: 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

79v

son pequeños productores, aunque hay algunos que tienen buen número de vientres, pero también las grandes extensiones de terreno, en Colima Municipio a diferencia de otros municipios la explotación ganadera bovina es extensiva, es decir en grandes espacios por los tipos de suelo que tenemos.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Gracias y sin embargo insistiría que me parece la palabra prioritariamente no será necesaria para no darle espacio, de todas maneras que se suprima, para que quedara justamente para pequeños productores, gracias.-----

Con la modificación propuesta por la Regidora Lic. María Elena Abaroa López, el dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DECIMOPRIMER PUNTO.- En este punto corresponde a los **ASUNTOS GENERALES:**-----

UNO.- El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Gracias Presidente, días pasados recibí en mi oficina un escrito firmado por Elena Sandoval Ruiz y Miguel Alcaraz de la Colonia Burócratas y en la que marcan copia a todos los miembros del Cabildo, específicamente quejándose de la venta de leche caliente con alcohol sobre el Arroyo El Jazmín, una situación que viene causando muchas molestias no solo porque mantienen el ganado en la zona federal, sino porque aprovechan el espacio para la venta de leche con alcohol, derivado pues del planteamiento y en días recientes haber propuesto y así fue aprobado por este Cabildo el tema de la recolección de ganado en vía pública, creo que debemos dar pasos más firmes en este tema, su servidor en años anteriores solicitó en su momento al Cabildo mediante punto de acuerdo se hicieran las gestiones necesarias para que la zona federal del Arroyo El Jazmín de la Av. Niños Héroeas y hasta las vías del tren pasaran ya al municipio para evitar estos conflictos de invasiones y en el caso específico de que se esté pastando ganado en la zona y esto fue derivado de la construcción del puente que une las Colonias Burócratas con Jardines del Sol sobre la calle Sonora, por tanto Presidente si solicitarle dos cosas, la primera que si le podemos dar seguimiento y hacer la investigación necesaria para que la zona federal pase a custodia del municipio, segunda, que veamos como Cabildo qué es lo que podemos hacer en términos normativos con relación a la venta de leche caliente en la periferia y al interior de la ciudad, porque aun y cuando pareciera ahí un vacío jurídico pues es una bebida alcohólica lo que se está



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

2
20

vendiendo ahí y si hubieran acudido los inspectores de la Dirección de Inspección y Licencias, también se encuentran con el impedimento normativo para actuar en consecuencia, ese es un comentario que me parece debemos prestarle atención a la brevedad. El segundo, es lamentable lo sucedido al chofer de la ruta que fue asaltado, golpeado y en consecuencia perdió la vida, es imperativo Presidente ya se había acordado aquí en la sesión pasada plantearnos el tema cómo vamos a vincularnos en el tema de la seguridad, más allá de lo que los propios convenios que se tienen porque es urgente y necesario que el Cabildo defina su postura en este tema, insisto es lamentable lo sucedido pero si nos obliga a revisar el tema y como habíamos quedado

sentarnos en una reunión de trabajo para replantearnos el tema.-----
El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidor, solicito al Secretario del Ayuntamiento gire las instrucciones correspondientes para que se investigue el establecimiento referido por el Regidor Valdovinos y tomar las cartas en el asunto pertinentes. Respecto del otro tema quisiera comentar que hemos tenido diversas reuniones de trabajo sobre el particular con el propio Gobernador del Estado, he estado en un dialogo permanente con el resto de los Presidentes Municipales, de hecho tenemos una reunión convocada para el próximo sábado en donde estaremos nosotros tratando de recomponer la discusión que desde el punto de vista de algunos de nosotros se ha salido de su cauce en el seno del Congreso del Estado, derivado de los ejercicios de comparecencias a los que fuimos convocados los diez Presidentes Municipales, toda vez que coincidimos algunos en que no se buscó en ningún momento contribuir a encontrar soluciones de fondo a la grave situación que vivimos en materia de inseguridad, sino más bien que se persiguieron otros objetivos algunos de evidente tinte político, entonces bienvenida la iniciativa, yo creo que como gobierno municipal tenemos que tener una postura que esté a la altura de las circunstancias que prevalecen hoy en todo el estado y de manera particular en nuestro municipio para que desde aquí aportamos esa posibilidad de encontrar una solución al principal problema que enfrenta nuestra comunidad, así es que solicito también al Secretario del Ayuntamiento los convoque a una reunión de trabajo a los integrantes e este propio Cabildo para discutir el tema de inseguridad que prevalece en nuestro municipio y a partir de las atribuciones y responsabilidades que tenemos como gobierno municipal tengamos una

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue signature and several initials.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large blue signature.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

204

propuesta que pueda ser compartida con el resto de los gobiernos municipales, con el gobierno estatal, las autoridades federales y con la sociedad civil para que todos empecemos acelerar las acciones que tienen que ver con el ámbito de nuestra responsabilidad.-----

La Regidora Esmeralda Cárdenas Sánchez comentó: Gracias Presidente y saludos a todos otra vez, comentar nada más que me sumo a la propuesta del Regidor Oscar Valdovinos en el sentido de este tema de la zona federal, del ganado y la venta de leche porque también este asunto llegó a mi oficina y creo es un asunto que se debe atender, estoy también en ese tema. Por otra parte comentar Presidente que aun cuando ahorita aquí en el inter me ha comentado que el asunto ya está caminando por ahí, solo quiero comentar esto para hacer un poco de antecedente y que podamos de alguna manera eficientizar el trabajo y sobre todo que las decisiones que toma este Cabildo puedan ser puestas en práctica en tiempo y forma, por qué lo comento y bueno hago referencia al tema de la propuesta de apoyos a la personas con discapacidad, pues esta propuesta fue originada por su servidora en la Sesión del 22 de diciembre de 2015, no se agendó para el presupuesto 2016, sin embargo, se agendó para el presupuesto 2017, a la fecha pues es tiempo que ya se elaboró la convocatoria y que por ahí se les está haciendo llegar una propuesta de convocatoria que ya fue trabajada incluso con el DIF para que nos puedan ayudar a darle difusión para las personas que tengan este padecimiento de parálisis cerebral, que es la propuesta que autorizó este Cabildo para un apoyo para estas personas por un monto de hasta \$400,000.00 y solo hago referencia a este tema porque a la fecha de que nosotros autorizamos ya aquí en el Cabildo la determinación de que se diera trámite, ya van dos o tres meses y todavía no podemos poner en práctica, sacar la convocatoria y que se puedan estar registrando las personas, entonces que podamos tener la operación del programa, pedir que se ponga ya en práctica y que ya se abra la convocatoria, tenemos ya incluso una fecha tentativa, pero esto viene pues a cuentas pues ha sido una propuesta que si sacamos cuentas lleva como año y medio trabajándose para ponerse en práctica, hemos visto que otros asuntos caminan muy rápido, entonces yo quiero pedir que las determinaciones de este Cabildo se tomen en tiempo y forma por las dependencias de esta administración, finalmente son para beneficio de los ciudadanos, entonces en ese punto sería este tema, está en sus manos la

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large 'E', a symbol resembling a stylized 'E' or 'G', and several scribbles.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a vertical oval and a large scribble at the bottom.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

21

convocatoria para que puedan ayudarnos a dar publicidad con los vecinos de este municipio que se encuentren dentro de los supuestos establecidos en la propia convocatoria, si hay alguna observación o algo también la Directora del DIF está trabajando en el tema, eso en un punto. En el siguiente punto es comentar respecto a una solicitud de información que hice y que en la sesión antepasada ya se había dado instrucciones al Secretario de que pudiera hacerme llegar la información, debo decir que una información que había solicitado también en el Comité de Compras desde la sesión del 27 de octubre, casi siete meses después tengo la información en mis manos y por escrito desde el 5 de abril, dos meses después, esto nos habla del tema de la transparencia y de la eficiencia en el tiempo que debemos estar entregando la información, si esto es con un Regidor tendríamos que ver como sucede con un ciudadano, es importante porque también dice que una justicia tardía no es una justicia, es una injusticia, tendríamos que ver el tema de transparencia, si a las dependencia dentro de la administración les obliga por el propio trabajo de los Regidores a que nos entreguen la información en un plazo máximo de ocho días conforme al reglamento pedir que se esté cumpliendo esta parte hacia los Regidores, quiero comentar esto para también solicitar que en lo sucesivo pueda ser eficiente la entrega en tiempo y forma de la información, la información que yo solicité fue sobre dos temas en particular que los quiero comentar, uno es sobre la actualización de la página de internet del Ayuntamiento y la otra es sobre una aplicación que se autorizó también en el Comité de Compras para esta administración, en primer lugar respecto de la renovación de la página de internet que aquí establece dentro del convenio que se hizo con la empresa que se contrató para que pudiera dar este servicio que en este caso es Renovación y Manteamiento de la página web Ernesto Alonso González Alzada que fue quien se encargó de hacer el trabajo de esta página y que a la fecha está concluido y habla de una serie de información nueva y adicional que está ahí, entre ellos el chat de Atención Ciudadana, una versión incluyente y la transmisión de las sesiones en vivo, en este caso se entiende veo en la página de internet del Ayuntamiento que viene del Comité de Compras y también de este Cabildo, sin embargo, de este Cabildo sólo hay como cinco sesiones a partir de marzo y no están todas las sesiones todavía, entonces que podamos incluir todas las sesiones, estar constantes, mejorar la tecnología en ese aspecto para que se pueda facilitar y puedan los ciudadanos



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

27v

seguirnos en vivo estas Sesiones del Cabildo como es también del Comité de Compras, entonces aquí mi petición en este caso es que pueda asignarse un trabajador o funcionario de esta administración para que en la práctica pudiera darme una explicación, si interesa a todos los integrantes del Cabildo pues excelente que nos la de a todo, pero sino en particular su servidora tiene interés de que la empresa entiendo que ya concluyó su trabajo, lo entregó, entonces que un funcionario de la administración que pueda en lo particular explicar el funcionamiento para poder tener acceso a toda la información que conforma el contrato, pues se señala que se estableció esa sería en particular la solicitud en este tema, para conocer la página, sobre todo las herramientas que hay y de alguna manera poder comentar con los ciudadanos qué información y dónde puedan encontrar el link que les pueda facilitar y que puedan consultar directamente desde sus casas, desde sus trabajos, que pueda cumplir el fin que tiene esta página de internet. El otro asunto, que es un asunto también importante es el de la aplicación que se establece un compromiso con la empresa de establecer una aplicación móvil que facilite la prestación de servicios públicos municipales, la transparencia de la información del quehacer gubernamental y fomente la participación ciudadana en temas de gobierno al facilitar de forma ágil y flexible entre otras las operaciones que a continuación se enlistan: Reporte de mejora de servicios públicos, denuncias ciudadanas, interacción directa entre los ciudadanos y la administración municipal, sondeos de opinión, identificación de espacios públicos, contacto con servidores públicos, seguimiento de reportes, aquí habla que está aplicación tendrá un módulo de acceso, un módulo de reporte sobre servicios públicos, un módulo de comunicación directa, un módulo de inspector ciudadano, uno de gobierno abierto y un proyecto de Catastro que me parece muy interesante porque dice que pretende proyectar información sobre el seguimiento de reporte y datos abiertos a través de una plataforma similar al google maps, entonces esta aplicación que fue contratada desde el 28 de octubre y fue entregada en el mes de noviembre el día 15, que tuvo un costo de \$250,000.00 más \$40,000.00 de iva que nos costó \$290,000.00 que prácticamente el 30 de noviembre del año pasado estuvo concluida y entregada conforme a este contrato, entonces considero importante porque a la fecha no se ha dado ninguna difusión, hemos consultado la página que aparece en la información que me enviaron pero no aparece aquí la aplicación,



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

22

entonces estaremos prácticamente como seis meses según los datos aquí con una aplicación que sería excelente, sin embargo, sin operación, también respecto de esta aplicación yo solicitaría una explicación específica sobre su funcionamiento pero sobre todo pediría la puesta en práctica y la difusión para que los ciudadanos puedan estar utilizándola y también para que podamos justificar esa inversión, sería en este punto. En otro punto quiero también aprovechar para comentar Presidente, el otro punto sería particularmente tengo dos iniciativas que presenté, una es sobre el tema de una reforma a un artículo del Reglamento del Gobierno Municipal respecto de la votación nominal y el otro es un tema que también ya habíamos comentado sobre el Reglamento de Hermanamiento de Ciudades, los dos están presentadas desde enero y febrero de este año, pues yo en este momento le pido Presidente y le exhorto a que la Comisión de Gobernación y Reglamentos que le toca presidir que pueda presentar esos dictámenes que creo que es importante se puedan resolver, ya lo habíamos platicado ese tema, otro tema además de éste sería como hemos comentado en otras ocasiones también el tema del Plan de Austeridad que ha presentado esta administración y que hemos visto y he comentado en otras sesiones, que algunos puntos ya se nos ha comentado que ya están en práctica, que ya están en operación, que ya se están trabajando y otros que requerían autorización del Cabildo también que ya han sido autorizados por este Cabildo, aquí la solicitud es en el sentido de los cinco meses que ha concluido de este año, que se nos pudiese presentar una información de los ahorros alcanzados y en qué partidas se han alcanzado ahorros, esto con fundamento en el Artículo 65 y 67 del Reglamento del Gobierno Municipal, para efectos de saber qué ahorros se han tenido a la fecha conforme a lo que se ha implementado de este plan, entendiéndolo que aun todavía la Comisión de Hacienda no ha presentado el dictamen correspondiente, sin embargo, en el entendido de que algunas medias ya se están aplicando, ese sería este punto. Y el último punto que como lo comenté hace dos sesiones en el sentido de que se pueda presentar también el Programa Operativo anual 2017 que no se ha turnado a las comisiones respectivas para su dictamen correspondiente, es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Muchas gracias Regidora, instruyo al Secretario del Ayuntamiento se dé por escrito una puntual respuesta a los diferentes asuntos planteados por la Regidora



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

22v

Esmeralda Cárdenas Sánchez y también a petición de la Regidora Fernanda Monserrat Guerra Álvarez en la cláusula séptima de la convocatoria integrar a la Comisión de Salud, Juventud y Deporte como parte de las comisiones que se habrán de encargar de definir la lista de beneficiarios del programa.-----

DOS.- El Regidor C.P. José Antonio Orozco Sandoval hizo entrega del Informe Trimestral de Actividades.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García Indicó: Se agradece la entrega de su Informe Trimestral de Actividades a los Regidores José Antonio Orozco Sandoval y Mauricio Soriano Hernández, los cuales entrego al Secretario del Ayuntamiento para el archivo correspondiente de los mencionados informes.-----

TRES.- La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Muchas gracias a mis compañeros Oscar Valdovinos y Esmeralda Cárdenas por sus acentos, por supuesto que me uno decididamente a ellos, a todos los comentarios en el tema de inseguridad, a todos los puntos que tocó la Regidora Esmeralda Cárdenas, me uno a los exhortos, me uno a todo, creo que son consideraciones importantes y que todos debemos de tomar muy en cuenta. A más de eso en algún punto se habla, se tocó el tema de eficientar el trabajo, quiero tocar un tema quizá muy sensible para los trabajadores del Ayuntamiento, desde noviembre del año pasado vuelvo a insistir solicité a este Cabildo que se bajaran los sueldos de los primeros seis niveles y se mejoraran los sueldos de los que menos ganan, se hizo platica, charlas, propuestas, todo el mundo estaba dispuesto a bajarse los sueldos, a volver al sueldo que estaban al inicio de esta administración, entre otras propuestas, lamentablemente para los trabajadores han pasado muchos meses y todavía no se hace algo. Hace un par de días me encontré con un trabajador del Ayuntamiento trabajando a las nueve y media de la noche, lo vi y me acerqué a platicar con él, un trabajador de Servicios Públicos que entra a trabajar a las 5 de la mañana, sale a la 1 de la tarde y a reserva de confirmarlo ciertamente me decía que gana \$2,100.00 pesos quincenales, \$2,100 pesos quincenales equivalen a \$133.00 pesos, por el contrario a esto o enfrente de esto estuvimos en un encuentro con un académico Enrique Cárdenas que nos habló de movilidad social y nos hablaba de la terrible desigualdad que existe en el país y desde luego que en Colima no somos exentos y nos decía de que era necesario yo digo las autoridades hablaba del sector público, también yo hablaba de participación ciudadana

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
e
g
#H.
L
C
S
B

Handwritten notes in blue ink on the right margin:
A large vertical scribble.
A circled scribble.
A scribble with a diagonal line through it.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

23

para poder lograr esa movilidad, pero estar con él y que él nos comentara y además nos llevará al CONEVAL la información que dan de que con algo así como \$190.00 pesos, me voy a esperar porque lo que estoy diciendo es muy importante y les agradecería que me atendieran, porque estoy hablando de los trabajadores y de lo que les duele a los trabajadores y creo que esto es importante para este Cabildo, sucede que me decía este trabajador, bueno Enrique decía, este académico que una persona podría vivir dignamente con \$198.00 usted pueden ir a la cifra y decía esto, un trabajador con familia, con su esposa, con niña como es el caso de este trabajador del Ayuntamiento que ganan \$2,100.00, gana \$133.00 pesos al día, a mí me parece que es algo que este Cabildo está haciendo omiso y que es una omisión muy seria y yo diría muy grave, que no nos duela la situación de pobreza en que está la gente, que no nos duela pudiéndole mejorar su situación y que a la fecha todavía no se toman providencias de esto, cada que me encuentro un trabajador del Ayuntamiento, a mí me duele su pobreza y desde lo mío estoy haciendo lo necesario pero me parece que este Cabildo debe de tomar providencias serias y darle respuesta, yo diría por qué no, si hablamos desde noviembre de bajarnos los sueldos que se haga retroactivo a noviembre y si hablamos entonces de mejorar a los trabajadores que se haga retroactivo a noviembre, cuando menos, creo que deben de sentir y lamentar, yo le pregunto a este Cabildo, una vida digna lo viven ustedes con \$200.00 pesos al día?, creo que es una pregunta a analizar, si ustedes y cada uno de ustedes pueden tener una vida digna con \$200.00 pesos al día, este trabajador gana \$133.00 pesos y tiene esposa e hija, pero yo me lo encontré a las 9 de la noche y le pregunté porque lo vi que traían una playera del Ayuntamiento que qué estaba haciendo, estaba haciendo unos trabajos de albañilería y fue que tuve este diálogo con él y me dijo que agarra todos los trabajos que tenga que hacer porque necesita sacar un extra para poder sacar la vida adelante, él se retiró porque me di cuenta cerca de las 11 de la noche para ir a trabajar otro día a las 5 de la mañana, para venir a trabajar a cumplimentar con el Ayuntamiento lo que es su horario. Otro asunto, está pendiente el pago de Bomberos y tenemos que estarlo recordando y también el pago a las Organizaciones de la Sociedad Civil y hoy se nos cita a las 12 del día a los integrantes de este Cabildo para ver los temas del gimnasio y tomografía axial, tema que yo he presentado que tiene las licencias que no se han concedido, que tienen deficiencias, que no se



ACTAS DE CABILDO

23v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015-2018

han concedido las licencias y que no se actúa lo adecuadamente, cuando me citan yo mando una nota al Secretario diciendo quienes iban a participar en esto y me dijo que va a participar el Arq. Mendoza, yo le dije que qué experto nos iba a acompañar porque si yo estoy poniendo sobre la mesa un trabajo ineficiente y la persona a quien estoy cuestionando ese trabajo que no es eficiente va a estar para explicarnos, por qué no estar expertos, aquí se me ha cuestionado mucho de que yo no soy experta en todo y lo asumo con mucha alegría ya se los dije antes, por supuesto, pero entonces en un tema serio como es el del gimnasio que puedes tener una inversión de 10 millones de pesos, que curiosamente no se dieron cuenta que se estaba construyendo y que cuando se dieron cuenta etc. etc. etc. Ahora se nos cita a una reunión y yo me digo y les pregunto a ustedes sino como aquí lo ha comentado en ocasiones el Presidente, no están haciendo falta la presencia de expertos en esta reunión y por otra parte hablamos del tema de transparencia y aquí ya dije antes que el tema de transparencia tiene que ser un tema de voluntad política, el tema mismo lo acaba de tocar la Regidora Esmeralda y me acaba de decir el Secretario que nos pongamos en contacto y que bien con Ocotlán porque ellos tienen experiencia en transparencia, pero yo les digo, si no podemos siquiera invitar a una reunión de un tema que es sobradamente público a gente experta y la reducimos solamente a una reunión interna, entonces me digo dónde está el ánimo y la voluntad de transparencia, cuando son temas del dominio público por una parte y del interés público, me queda solamente para acentuar que en los hechos no queremos ser transparentes, pero en los hechos tenemos la oportunidad de serlo e insistimos si vamos a hacer el contacto con gente que nos venga a apoyar tiene sentido sólo si hay voluntad política para ser transparentes, sino, no tiene sentido, muchas gracias.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: De nada Regidora, solicito al Secretario del Ayuntamiento se tomen las consideraciones del caso para que las personas que ha propuesto invitar la Regidora Abaroa puedan participar en la reunión en donde se aclare la situación relacionada con los trámites de licencias de construcción de estos inmuebles y por los tiempos e incluso si es necesario reagendar o reprogramar esta reunión por la hora para que se tomen las medidas del caso y podernos asegurar de que puedan acompañar esta discusión las personas que ha referido la Regidora.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Agradezco el comentario y creo Secretario que debe ser el Ayuntamiento quien invite a estas personas de manera formal. Gracias por el comentario Presidente.-----

DECIMOSEGUNDO PUNTO.-Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 11 horas con 10 minutos horas del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

LIC. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente Municipal.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA.
Síndico Municipal.

REGIDORES:

Guerra
C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ.

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.

C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNANDEZ.

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.

LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.



ACTAS DE CABILDO

24v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.

LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.

LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 85, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 6 de junio de 2017.
*vero